ALCALDÍA DE
ACACÍAS

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal
Acacías-Meta
02 DIC 2024
RECIBIDO
Recibio. _____ Hora. 4:30

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal
Acacías-Meta
10 DIC 2024
RECIBIDO
Recibio. _____ Hora. 11:10

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal
Acacías-Meta
12 DIC 2024
RECIBIDO
Recibio. _____ Hora. 11:30

Señores,
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Acacías

Ref.: Convenio Interadministrativo No. OCA-504-2024

OBJETO: "ANUAR ESFUERZO QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS, META, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1933".

En mi condición de Secretario de Gobierno adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite del **PRIMER PAGO**; correspondiente al 30% del valor del **Convenio Interadministrativo OCA-504-2024.**

	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	**RECONOCIMIENTO Y PAGO**	X		
2	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.** (debe certificar cuando el contratista allegue TODOS los documentos necesarios para el trámite del pago y/o liquidación, incluida la vigencia de POLIZAS)	X		
3	**INFORME DEL CONTRATISTA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES** (ordenes de servicio, registro civil de defunción, copia del Sisbén del municipio u otro documento que acredite la vulnerabilidad) respectivamente aprobadas por el supervisor.			X
4	**INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**			X
5	**INFORME DEL ANTICIPO** (cuando lo hubiere plan de inversión)			X
6	**APROBACIÓN DE POLIZAS ACTUALIZADAS**			X
7	**FACTURA ELECTRÓNICA**			X
8	**CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO Y ADJUNTAR DOCUMENTOS DE ESTE (PLANILLAS DE SEGURIDAD DEL PERIODO COBRADO)** (certificación de antecedentes y tarjeta profesional) donde se dará cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos pro0100esionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.			X
9	**CERTIFICACIÓN BANCARIA (especial)**	X		
10	**ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN MUNICIPAL**			X
11	**ACTA DE TERMINACIÓN** (Con oficio remisorio por supervisor cuando llega fuera de los tiempos de publicación)			X
12	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** (Con oficio remisorio por supervisor cuando llega fuera de los tiempos de publicación)			X
13	**EVALUACIÓN Y REVALUACIÓN PROVEEDORES**			X
14	**ACTA DE RECIBO FINAL (cuando aplique)**			X
15	**OTROS ANEXOS (describir los anexos)**			X

Nota1. Adicionalmente los requisitos están sujetos a la FORMA DE PAGO establecida en el contrato y las obligaciones pactadas entre las partes.

1070

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

Los siguientes documentos se anexarán al final de la carpeta N°1.

COPIA DEL RUT ACTUALIZADO EN LA VIGENCIA	**X**
COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO (Anexar el registro de regalías si es necesario)	**X**

Sin otro particular,

JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Supervisor Convenio

Proyectó: Luz Dary Hernández / CPS Profesional de Apoyo 12/12/24
Revisó y Aprobó: John A. García A./ secretario de Gobierno

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
12-12-24	Oficina de Contratación			12-12-24	VB Coord Secop II
	Contabilidad				
	Tesorería				
	Oficina de contratación				

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS – META

CERTIFICA QUE:

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC- REGIONAL CENTRAL, con Nit No. 830.035.227-7, Representado Legalmente por el Mayor **JOSÉ JOAQUIN PEÑA ALFONSO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.905.302 expedida en Bogotá D.C., en desarrollo del objeto del "**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No OCA-504-2024** de fecha 02 de agosto de 2024, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS-META, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993"**, acorde a lo pactado en el respectivo convenio, haciendo procedente al **PRIMER PAGO** correspondiente al 30% del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. OCA-504-2024.**

La presente certificación se expide para efectos del pago del **30% EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No OCA-504-2024,** por valor bruto de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000).**

El valor a pagar se afectará así:

REGISTRO PPTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
2024001457	2.3.12.1206.0800.01	1.2.1.0.00	PROYECTO 2022500060049: FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ACACIREÑOS DETENIDOS EN LA PENITENCIARIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META.	$120.000.000,00.

El pago se abonará a cada uno de los funcionarios adscritos a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias- Meta CPMSACS, se anexa listado.

APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO
ABELLO ORJUELA ANDERSON JULIAN	077078566	BBVA
ACOSTA CARVAJAL DISNEY GILBERTO	914241872	BBVA
ACOSTA CASTRO GLORIA CRISTINA	036087385	BBVA
ACOSTA MOGOLLON FRANK ALEXANDER	874149750	BBVA

AGUDELO ROJAS ANDRES YECID	294300959	BBVA
AGUILAR RODRIGUEZ JEFFERSON SNEIDER	294073416	BBVA
AGUIRRE MARTINEZ JINETH TATIANA	24040392859	BANCO CAJA SOCIAL
ALARCON VILLALOBOS YEIMI	094210788	BBVA
ALDANA ACOSTA ANDRES LEONARDO	111702265318	BANCO FALABELLA
ALDANA ACOSTA OSCAR NICOLAS	88285016813	BANCOLOMBIA
ALFONSO JOHANNA CAROLINA	036087401	BBVA
ALVAREZ LANZA BRAYAN STIVEN	296097454	BBVA
ALVAREZ ROJAS JHON FREDY	960081255	BBVA
ALVAREZ TOLEDO RICARDO ALFONSO	876012303	BBVA
AMADO CUBILLOS ARLEY	094121274	BBVA
AMAYA CASALLAS VICTOR HUGO	371662776	DAVIVIENDA
AMAYA GONZALEZ JHOAN FELIPE	294005997	BBVA
ANDRADE ANGEL GIOVANNI	294153416	BBVA
ARDILA CASTRILLON HECTOR FABIAN	296033848	BBVA
ARIAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO	296221245	BBVA
ARIZA GUATIVA CAMILO ANDRES	816077838	BBVA
AVILA CABEZAS ORLEY	294014154	BBVA
AVILA MORENO CRISTIAN YESID	294330055	BBVA

AZUERO RAMIREZ INGRI TATIANA	094210242	BBVA
AZZA MANCHAY CARLOS YESID	286000263033	DAVIVIENDA
BAQUERO PARDO JOHN FERDY	388614133	DAVIVIENDA
BAQUERO VELASCO CESAR AUGUSTO	294312566	BBVA
BARAJAS GONZALEZ RICHARD ALEJANDRO	0550488446715200	DAVIVIENDA
BARRERA MORALES DUVAN STEVEN	816077747	BBVA
BARRERA PRIETO EDUAR STIVEN	472254531	BBVA
BEJARANO MORALES LUIS ALBEIRO	296063175	BBVA
BELTRAN DIAZ HASBLEIDY LIZETH	266146083	BBVA
BELTRAN MORENO ROBINSON	957355159	BBVA
BELTRAN RAMOS HIPOLITO	296103369	BBVA
BENAVIDES CELIZ EDUIN	473070025753	DAVIVIENDA
BERMUDEZ BOCANEGRA FREDY	296079858	BBVA
BERMUDEZ HERNANDEZ FABIO	296000763	BBVA
BERMUDEZ HERNANDEZ HEBERTH YESID	419138474	BBVA
BERMUDEZ SANCHEZ YEIMAR	724260310	BBVA
BERNAL MAYORGA JENNY FERNANDA	235192838	BBVA
BLANDON LOPEZ ANDRES	266134618	BBVA

BOHORQUEZ GALINDO ARCADIO	419138508	BBVA
BOHORQUEZ VARGAS FREDY ANTONIO	296034085	BBVA
BUITRAGO REINOSO CINDY CAROLINA	296023948	BBVA
BUSTACARA GOMEZ JHON FREDY	097100172390	DAVIVIENDA
CABEZA BERMEJO SANDRA PATRICIA	111072534	BBVA
CADENA SANTAMARIA CAMILO ANDRES	294315106	BBVA
CALDERON ALVIS NUBIA JOHANA	724266507	BBVA
CALDERON ANGARITA FREDY ORLANDO	132918350	BBVA
CALDERON RUBIANO JEISON ESTEVENS	296057516	BBVA
CAMACHO MOGOLLON DIEGO ARMANDO	0550488445626325	DAVIVIENDA
CAMACHO SABOGAL HECTOR EDUARDO	0550488409457170	DAVIVIENDA
CAMPOS GARIBELLO LUIS ARIEL	388631178	DAVIVIENDA
CANTOR CANTOR WILSON ALBERTO	296048994	BBVA
CAÑON LEON JULIO ALEJANDRO	097100016670	DAVIVIENDA
CARDENAS ARBELAEZ EMIGDIO	957519069	BBVA
CARDENAS NIÑO HUGO ALBERTO	296063472	BBVA
CARDOSO CHAVEZ JUAN PABLO	294251848	BBVA

CARO GUTIERREZ JUAN CARLOS	296014780	BBVA
CARRILLO MORENO FABIO ANDRES	296049026	BBVA
CARRILLO MORENO JENNY KATHERINE	294069810	BBVA
CARRILLO MORENO JULLY ANDREA	663029098	BBVA
CARRILLO MUÑOZ CLAUDIA YANETH	24052611250	BANCO CAJA SOCIAL
CARRILLO ORTIZ JUAN CAMILO	296193790	BBVA
CASALLAS DIAZ JOHN JAIRO	294305131	BBVA
CASALLAS MONTAÑA URIEL	34840884858	BANCOLOMBIA
CASTAÑEDA ESTRADA CRISTIAN ALEXI	235191590	BBVA
CASTAÑO BUITRAGO WILLIAM ALEXANDER	294326343	BBVA
CASTIBLANCO LOPEZ LUIS FERNANDO	296014319	BBVA
CASTILLO SALAS OSCAR ALBEIRO	957442361	BBVA
CASTRO GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	388591158	DAVIVIENDA
CASTRO MARTINEZ JHON EDWARD	294015565	BBVA
CASTRO MORENO LUIS FERNANDO	296016850	BBVA
CASTRO ROJAS YEFERSON ARLEY	097100174156	DAVIVIENDA
CASTRO ROZO YILDA FARIDE	296010218	BBVA
CASTRO VACA DIANA CAROLINA	296014293	BBVA

CELIS REY MARIA ELIZABETH	731009858	BBVA
CELIS REY YULI ANDREA	296014582	BBVA
CHACON ACEVEDO JOSE DANIEL	294188339	BBVA
CHAVARRO CAICEDO JESUS YOSSEP	724265889	BBVA
COGUA AMORTEGUI JOHN JAIRO	981263023	BBVA
CORDOBA PORTILLA CLAUDIA PATRICIA	235193521	BBVA
CORTES BUITRAGO MISAEL	296006745	BBVA
CORTES MOGOLLON CESAR EDUARDO	296057441	BBVA
CORTES RODRIGUEZ EDWIN CAMILO	0296000982	BBVA
CRISTANCHO MORALES MARIO ALEXANDER	296066988	BBVA
CRUZ HECTOR ELOGIO	960016681	BBVA
CUBIDES RIAÑO LEONARDO	354318974	BANCO DE BOGOTA
CUBILLOS GARCIA CHRISTIAN DAVID	294013826	BBVA
CUELLAR RENDON CLAUDIA PATRICIA	663121978	BBVA
DAVILA ROMERO JHULIETH PAOLA	094212248	BBVA
DAZA ESPINEL JAIRO MAYER	0550488445947978	DAVIVIENDA
DELGADO SUAZA CARLOS JULIO	296057326	BBVA
DELGADO VASQUEZ JUAN PABLO	62953840851	BANCOLOMBIA
DIAZ BERMUDEZ VICTOR ALFONSO	0550488445015834	DAVIVIENDA

DIAZ FLOREZ MARLON EDAY	097100033816	DAVIVIENDA
DIAZ MATOS CARMEN ROCIO	235192663	BBVA
DIAZ MELO JUAN CARLOS	0550488439683803	DAVIVIENDA
DOMINGUEZ ALVAREZ ALEXANDER ANIBAL	296025034	BBVA
DOMINGUEZ LONGAS SERGIO ANDRES	266342906	BBVA
DUARTE VELASQUEZ JENNY MILENA	094175064	BBVA
DUEÑAS RODRIGUEZ ALIRIO HERNAN	097100033790	DAVIVIENDA
ECHEVERRY DIAZ CARLOS ANDRES	116057093	ITAU
ELIZALDE MORA MANUEL AGUSTIN	506125897	BBVA
ESCARRIA VACA TANIA JULIETH	296165764	BBVA
FAJARDO LUIS EDUARDO	296014939	BBVA
FLOREZ JIMENEZ EDWIN ANDRES	294075213	BBVA
FORERO PEREZ ROBERT DOMINGO	294017967	BBVA
FRANCO ROZO HERMES	097100008149	DAVIVIENDA
FUENTES CASAS PAWER FABIAN	981263338	BBVA
FUERTES SANCHEZ ANGY MARCELA	981300569	BBVA
GAITAN CARDOZO MICHAEL DAVID	294326434	BBVA
GALLEGO DELGADO ELVIA MARIA	296007990	BBVA

GARCIA SANTIAGO YESID ALEJO	446161861	BBVA
GARCIA GODOY CRISTIAN EDUARDO	294005995	BBVA
GARCIA GUALTEROS JAIME ARLEY	296081102	BBVA
GARCIA PERDOMO WILLIAM ALEXANDER	364112755	BBVA
GASCA VALDERRAMA WILLIAM	94216702	BBVA
GOMEZ DAVID FERNANDO	488440354683	DAVIVIENDA
GOMEZ MURCIA MANUEL ENRIQUE	296093032	BBVA
GONGORA LOPEZ FARID	0550488438817857	DAVIVIENDA
GONZALEZ CAICEDO OSCAR IVAN	143233765	BBVA
GONZALEZ CALDERON NORBEY	296076607	BBVA
GONZALEZ CASTRO JENEY ANDRES	294329925	BBVA
GONZALEZ LAVERDE TULIO	31011451091	BANCOLOMBIA
GONZALEZ MORENO MAURICIO	296063480	BBVA
GONZALEZ PARDO DANIEL ALEXANDER	354338816	BANCO DE BOGOTA
GONZALEZ PEREZ CRISTIAN ARNOLDO	816077804	BBVA
GONZALEZ SANCHEZ CRISTIAN ANTONIO	294312517	BBVA
GUANTIVA CRUZ DIEGO HUMBERTO	0294153325	BBVA
GUARIN POVEDA JEANA ANDREA	489022491	BBVA
GUATIVA BOBADILLA SOFIA	296006067	BBVA

GUAVITA MORENO SEBASTIAN	296021850	BBVA
GUAVITA TELLEZ CRISTIAN ALFONSO	296015704	BBVA
GUEVARA ACOSTA JOHNNY MAURICIO	294153358	BBVA
GUEVARA RONCANCIO JORGE JONATAN	0570109170018781	DAVIVIENDA
GUEVARA VARGAS ANGELA LUCIA	378361893	BBVA
GUIZA GODOY JHON JAVIER	296014806	BBVA
GUTIERREZ MOGOLLON LAURA VICTORIA	294158779	BBVA
GUTIERREZ ROA EDWARD FERNANDO	296058480	BBVA
HERNANDEZ HERRERA ADOLFO	914238571	BBVA
HERNANDEZ MORENO EDWIN ADRIAN	296014210	BBVA
HERNANDEZ PARDO JUAN MIGUEL	500805832948	BANCO POPULAR
HERNANDEZ REINOSO HENRY JAVIER	052269891	BBVA
HERNANDEZ SILVA WILLIAM JAVIER	132049792	BBVA
HERRERA AGUIRRE JOSUE VALENTE	094210713	BBVA
HERRERA GONZALEZ BETTY XIOMARA	296099195	BBVA
HERRERA RAMOS GONZALO	094210739	BBVA
HUERTAS MARLEN	097100017496	DAVIVIENDA

HUERTAS MAYORGA NANCY YADIRA	296053986	BBVA
HURTADO PABON ELIZABETH	094216926	BBVA
JARAMILLO RAMIREZ FABIAN ANDRES	296030646	BBVA
JEREZ HOLGUIN ARNULFO	05500488438576073	DAVIVIENDA
JIMENEZ MENESES GUILLERMO	0550488442027733	DAVIVIENDA
JIMENEZ MENESES HUMBERTO	957307754	BBVA
LABRADOR CASASBUENAS DAVID ALEJANDRO	0294315767	BBVA
LADINO CHAVARRIA JEISON STEVEN	294326921	BBVA
LAGUADO ROA JOSE GABRIEL	0550488447959229	DAVIVIENDA
LARA GUTIERREZ YEISON EZEQUIEL	176570019891	DAVIVIENDA
LEAL ROMERO ROLANDO	766015523	BBVA
LEON BRAVO CRISTIAN CAMILO	816077846	BBVA
LEON GONZALEZ JAVIER GIOVANNY	097100171301	DAVIVIENDA
LEYVA MARTINEZ BERNARDO	296007339	BBVA
LIZARAZO GALVIS WILDER RODRIGO	0550097100016530	DAVIVIENDA
LOMBANA JARAMILLO LAURA LUCIA	296076615	BBVA
LOPEZ BONILLA CARLOS ALBERTO	677009698	BBVA
LOPEZ BONILLA JORGE ANDRES	435356621	BBVA

LOPEZ CARDOZO MILLER ANDRES	816077713	BBVA
LOPEZ GOYES JAIRO YAMIT	296035967	BBVA
LOZANO CRUZ JESUS ALBERTO	938513082	BBVA
LOZANO MARTINEZ CHRISTIAN ALEJANDRO	488442450257	DAVIVIENDA
LOZANO YUNG CARLOS ANDRES	0550488434517394	DAVIVIENDA
MACHADO ZULUAGA FREIMAN	0296097777	BBVA
MALAVER HERRERA NELSON ALBERTO	230035130871	BANCO POPULAR
MALAVER RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	235193596	BBVA
MALDONADO SAIZ JUAN PABLO	296110943	BBVA
MANCERA GUSTAVO	388593188	DAVIVIENDA
MARTINEZ BALLEN HAROLD SAMUEL	296221385	BBVA
MARTINEZ BALLESTEROS EDGAR ALEJANDRO	097100033543	DAVIVIENDA
MARTINEZ CARDENAS JUAN CARLOS	663010411	BBVA
MARTINEZ ESPITIA CECILIA	874000102	BBVA
MARTINEZ GUERRERO JUAN VICENTE	466100008733	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
MARTINEZ MELO KELLY JULIETH	294156542	BBVA
MARTINEZ MOYA JOSE JULIAN	489036087	BBVA
MARTINEZ TORRES JAIRO	132925611	BBVA

MATEUS SISA YENNY MAYERLI	296009707	BBVA
MAYORGA GOMEZ FREDY AUGUSTO	296137623	BBVA
MAYORGA MARTINEZ ALEXANDER	077077295	BBVA
MEDINA GARCIA ARMANDO	296053630	BBVA
MEJIA ARENAS LUIS ANGEL	816077697	BBVA
MELENDEZ RUBIO JAVIER MAURICIO	556264018	BANCO DE BOGOTA
MELO PARDO JAVIER ORLANDO	0550488445158915	DAVIVIENDA
MELO QUINTANA HECTOR JULIAN	294018007	BBVA
MENDEZ ROMERO FREDY LEANDRO	294075379	BBVA
MENDEZ SANCHEZ DANNY ASLEY	981262868	BBVA
MENDIETA SUAREZ DANGHELLY ALEJANDRA	294158803	BBVA
MENDOZA LOPEZ NERYI MARCELA	296057581	BBVA
MOLANO CESPEDES WILMER DANIEL	294330006	BBVA
MOLINA ROJAS FLOR MAYERLI	620259499	BBVA
MONCADA ARIAS JORGE LUIS	296108137	BBVA
MONCADA MAYA JAIRO DANIEL	0550488445163048	DAVIVIENDA
MORA ARDILA JIMMY FABIAN	296057342	BBVA
MORALES LADINO RAFAEL ULISES	21104184658	BANCOLOMBIA
MORALES PARRA DAVID LEONARDO	294305735	BBVA

MORENO ALVARADO JOSE DAVID	416047314	BBVA
MORENO BARRERA ADRIANA YADIRA	388614729	DAVIVIENDA
MORENO BENAVIDES YULIETH MARCELA	981262876	BBVA
MORENO CONTRERAS VICTOR ALFONSO	938171295	BBVA
MOYANO URRUTIA IVAN FELIPE	981349434	BBVA
MUÑOZ BEDOYA JEISSON OSWALDO	296015738	BBVA
MUÑOZ PRIETO LISSETH ANDREA	036084069	BBVA
MUÑOZ RODRIGUEZ CRISTIAN LEONARDO	294330089	BBVA
MURCIA AVILA HAROLD DAVID	467227377	BBVA
NARANJO MARTINEZ DIEGO EDIXON	296030497	BBVA
NIÑO ESPEJO JORGE ALEXANDER	296052434	BBVA
NIÑO ESPEJO LUIS GIOVANNY	938134285	BBVA
NIÑO RIVEROS JOSE ERNESTO	354337057	BANCO DE BOGOTA
NOVOA MARTINEZ HERNEY FERNANDO	24128956571	BANCO CAJA SOCIAL
NOVOA TORRES FREDY HERNAN	296111545	BBVA
NUÑEZ HERRERA JORGE ALEXANDER	0294161070	BBVA
NUVAN VARELA OSCAR FELIPE	874153513	BBVA

OLARTE HERNANDEZ ROGEER ALEXIS	176570020246	DAVIVIENDA
OLARTE VEGA OSCAR STHIVEL	938513546	BBVA
ORTIZ MEDINA JOHAN FERNEY	1812000206	BANCO COLPATRIA
ORTIZ PEDREROS RAMIRO ESNEIDER	0294133897	BBVA
OSORIO ARBELAEZ JHON ALBERTO	23600036921	BANCOLOMBIA
OSORIO LIMAS CARLOS ARTURO	64299171076	BANCOLOMBIA
OSORIO SANCHEZ JOAQUIN	663066009	BBVA
PABON RUBIO MARIBEL	048270011777	DAVIVIENDA
PADILLA PARRA OLGA CAROLINA	132261058	BBVA
PADILLA VELASQUEZ PAMED	097100013917	DAVIVIENDA
PALACIO NOVOA EDUAR FABER	960135788	BBVA
PALMIERI AGUILERA LIZETH ROCIO	294071337	BBVA
PARDO HUERFANO JHON JAIRO	296016793	BBVA
PARRA ROMERO ROBINSON PAOLO	89045993834	BANCOLOMBIA
PARRADO DIAZ FABIO ANDRES	467227344	BBVA
PATARROYO CONDE VICTOR MANUEL	296016892	BBVA
PATIÑO MORENO JHAMY CAROLINA	094217445	BBVA
PEDRAZA BLANDON JUAN DAVID	42423054705	BANCOLOMBIA
PEÑA ALFONSO JOSE JOAQUIN	094120078	BBVA

PEÑA FLOREZ LUZ ALEXIS	389219734	BBVA
PEÑA MARTINEZ JUAN PABLO	294.005.981	BBVA
PERDOMO BOLIVAR RAFAEL	296004500	BBVA
PEREZ OMBITA EDDY JAVIER	296031438	BBVA
PEREZ SANTAMARIA ELKIN DUVAN	0550488445491480	DAVIVIENDA
PEREZ SOGAMOZO JOSE LUIS	294312475	BBVA
PERILLA CUBILLOS JAIME JONATHAN	489174391	BBVA
PERILLA GUTIERREZ DIDIER	296006646	BBVA
PINEDA MORALES CARLOS ENRIQUE	296070998	BBVA
PINILLA MARTINEZ CRISTIAN ESTEBAN	294330949	BBVA
PINILLA QUINTERO MIYER DUVAN	294331814	BBVA
PINZON CALDERON JAIME IVAN	296011364	BBVA
PIÑEROS LOZANO HUGO ALBERTO	296023641	BBVA
PLAZAS RAMIREZ BENEDICTO	296080112	BBVA
PONGUTA SOTO NELLY JOHANA	117030114871	BANCO FALABELLA
POVEDA CESPEDES JONATAN ALEXANDER	816077861	BBVA
PRIETO LUNA MILLER ALBERTO	89066015051	BANCOLOMBIA
PRIETO LUNA WILMER ALEXANDER	094210101	BBVA
PRIETO RIVERA WILLIAM OSWALDO	677030793	BBVA

QUEVEDO BAQUERO JOSE ALBEIRO	296061526	BBVA
QUEVEDO CACERES JOHN	296051667	BBVA
QUEVEDO CLAVIJO DIANA PAOLA	294071733	BBVA
QUINTERO LANDINEZ ESPERANZA	336097654	BBVA
QUINTIN NIETO NELKYN	489100867	BBVA
RAMIREZ DAZA YADY MARCELA	296005911	BBVA
RAMIREZ MARTINEZ LEIDY CATHERINE	296000159	BBVA
RAMIREZ MONTEALEGRE JAIME ALBERTO	132911405	BBVA
RAMIREZ PALENCIA ROSA ERIKA	89059211677	BANCOLOMBIA
RAMOS BELTRAN HARBEY HERNANDO	094210747	BBVA
RAMOS PARRA YEIS FREDI	981604408	BBVA
REY GOMEZ YENI PAOLA	677003154	BBVA
RIAÑO CAMPOS JUAN CARLOS	294307863	BBVA
RIVEROS GARCIA JUAN CARLOS	296003874	BBVA
RIVEROS RICO BRAYAN CAMILO	816077887	BBVA
ROA VARGAS WISTON ELIAS	097100033113	DAVIVIENDA
ROCHA HOYOS JUAN CAMILO	294332648	BBVA
RODRIGUEZ BOLIVAR LUISA MARIA	0550488445054148	DAVIVIENDA

RODRIGUEZ CHAPARRO JOSE LUIS	0550488445006361	DAVIVIENDA
RODRIGUEZ DUCUARA REINALDO	0550488425038806	DAVIVIENDA
RODRIGUEZ MOLINA DAYANA	469260029892	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
RODRIGUEZ RAMOS GLADYS ESTRELLA	0550097100052105	DAVIVIENDA
RODRIGUEZ REY MAGDA YURANI	132116302	BBVA
ROJAS CHAMBO JHONATHAN	25400004282	BANCOLOMBIA
ROJAS MONTOYA EDWIN ALEXANDER	0296092398	BBVA
ROJAS MONTOYA MICHAEL ALBERTO	488441401962	DAVIVIENDA
ROJAS PRIETO JONATHAN ALEJANDRO	0550488440097811	DAVIVIENDA
ROJAS RODRIGUEZ LUIS FELIPE	550488433207138	DAVIVIENDA
ROJAS VALENCIA JAIRO REINEL	938133030	BBVA
ROJAS VIRGUEZ ROBINSON	0550488434501547	DAVIVIENDA
ROMERO MARQUEZ FRANKLIN	117010354308	BANCO FALABELLA
ROMERO RAMIREZ YONIER ALFONSO	981349426	BBVA
ROMERO VARGAS LEIDY PAOLA	957440670	BBVA
ROZO CORTES YELITZA	296006380	BBVA
RUBIANO MALAGON JOHAN FARIEL	0550488441629729	DAVIVIENDA
RUIZ CALDERON ARIEL ALEXIS	296057607	BBVA
RUIZ GAMBA VICTOR RAFAEL	512134289	BBVA

RUIZ GARCIA ANDRES DAVID	8066026196	BBVA
RUIZ HERNANDEZ AIDEE	097070120809	DAVIVIENDA
RUIZ PALENCIA CRISTIAN CAMILO	097100015268	DAVIVIENDA
SABOGAL PUENTES JHON FREDY	296006604	BBVA
SALGADO SUAREZ JORGE ANDRES	296171267	BBVA
SANCHEZ GALINDEZ ANDRES ALBEIRO	296009723	BBVA
SANCHEZ LEAL ARNULFO	296028434	BBVA
SANCHEZ PINZON PEDRO NEL	294330071	BBVA
SANCHEZ RIVERA JOHAN SEBASTIAN	294078738	BBVA
SANCHEZ ROJAS JOSE LUIS	132916859	BBVA
SANTAMARIA SANABRIA MAURICIO	296057490	BBVA
SARMIENTO SALGAR ALFREDO ANTONIO	488414500352	DAVIVIENDA
SEGURA ARGUELLO ALEXANDER	296029507	BBVA
SILVA RAMIREZ EDISON BASILIO	296020340	BBVA
SUAREZ ESPINOSA LIZETH PAOLA	296007297	BBVA
SUAREZ MALPICA EDILBERTO	235191475	BBVA
SUAREZ MANUEL EDUARDO	296057185	BBVA
SUAREZ MUÑOZ JUAN ANDRES	294005725	BBVA
SUAREZ PEREIRA LUIS ORLANDO	0570097070114695	DAVIVIENDA

TAMAYO GIL YEISON	0550488445851808	DAVIVIENDA
TAPIA HERNANDEZ JHON FREDY	296091705	BBVA
TAPIAS MORENO MARCOS YOANI	294078829	BBVA
TELLEZ ESCALA SANDRA YORLENY	294156591	BBVA
TELLEZ GUTIERREZ JENNY PAOLA	957369929	BBVA
TOCARRUNCHO CHACON MIGUEL ANGEL	176173565	BBVA
TOLOSA BARRERA ALVARO ANDRES	296027238	BBVA
TORRES ALGECIRA KATHERINE	296055502	BBVA
TORRES GONZALEZ NINI JOHANA	981263080	BBVA
TORRES TOVAR DANIEL GUILLERMO	294178363	BBVA
TRIANA DIAZ JHON FREDY	094218336	BBVA
TRIANA ORTIZ VICTOR ANDRES	296064686	BBVA
ULLOA CASAS CARLOS ALBERTO	296057698	BBVA
URIBE DELGADO WILLIAM ANDREY	981247984	BBVA
URREGO ACOSTA BRAYAN DAVID	296219769	BBVA
VACA VACA ROSALBA OFELIA	296047418	BBVA
VALERO GARAVITO CESAR AUGUSTO	296065444	BBVA
VALERO HUERTAS ANGIE PAOLA	294265871	BBVA
VALERO VALERO CRISTIAN ORLANDO	296108178	BBVA

VALLEJO ACOSTA WILLIAM ALEXANDER	488428941907	DAVIVIENDA
VANEGAS FAGUA BLANCA MERCEDES	132147539	BBVA
VANEGAS TRUJILLO JUAN FRANCISCO	296017072	BBVA
VARGAS AMADO LUIS ALEJANDRO	294188255	BBVA
VARGAS BRICEÑO ANA RUTH	24134028983	BANCO CAJA SOCIAL
VARGAS GOMEZ KAREN ANDREA	0570096080617333	DAVIVIENDA
VARGAS GONZALEZ YUDI MAYERLY	094218773	BBVA
VARGAS NOVOA WILLIAM ALEXANDER	296000726	BBVA
VARGAS PEÑA ELISA	294071741	BBVA
VARGAS VALENCIA MARIA ALEJANDRA	488447335743	DAVIVIENDA
VASQUEZ AMAYA DUVAN HERNANDO	294012695	BBVA
VASQUEZ CACERES FREDY ANTONIO	960037240	BBVA
VASQUEZ RAMIREZ JUAN CAMILO	89061207644	BANCOLOMBIA
VEGA GARIBELLO EDINSON LEONARDO	294326574	BBVA
VEGA MARIN HOLMER YANINE	036085207	BBVA
VELASCO ARDILA RICARDO	330193426	BBVA
VERA GARZON DAVID RICARDO	364556100	BANCO DE BOGOTA
VILLA QUINTERO LUCAS	294078969	BBVA

VILLALBA ORTIZ MANUEL ALEXIS	294133905	BBVA
VILLALOBOS CELIS LUIS ALEXANDER	489059634	BBVA
VILLARREAL CAMACHO JHON JAIRO	296033657	BBVA
YEPES SANCHEZ JOHN FREDDY	296019177	BBVA
YUNDA FAJARDO JOSE DANIEL	488418822471	DAVIVIENDA
ZAMBRANO BARACALDO JOSUE DAVID	89070015995	BANCOLOMBIA
ZAPATA ZAPATA JHONHAN FERNANDO	0294160718	BBVA

La presente certificación se expide conforme a los requisitos establecidos en la FORMA DE PAGO del convenio; en Acacías-Meta, el diez (10) días del mes de diciembre del año 2.024.

JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Supervisor Convenio Interadministrativo No OCA-504-2024

Proyectó: Xiomara Lora / CPS Profesional de Apoyo
Revisó: John A. García A. / Secretario de Gobierno

INPEC

ALCALDÍA DE ACACÍAS

TIPO DE ACTO JURÍDICO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
N°.	OCA-503-2024
CONVINIENTES	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES Y EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META.
OBJETO	***"ANUAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, META, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993.".***
VALOR	(CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE) ($400.000.000,00)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Entre los suscritos, **My. JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.905.302 de BOGOTÁ D.C, actuando en calidad de Director de la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES, conforme con la Resolución N°. 010054 del 25 DE OCTUBRE DE 2023, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – en nombre y representación del mismo, con NIT 822004467-6, Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera; en el marco de la Resolución N°. 002827 del 30 de marzo de 2023, Título 1 – "*DELEGACIONES Y DESCONCENTRACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN*" Artículo 6. *"Delegación para ordenar el gasto y celebrar CONTRATOS* O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, DE ASOCIACIÓN Y DE COLABORACIÓN." Numeral 3. "Delegar y desconcentrar en los Directores de Establecimientos de Reclusión la ordenación del gasto, aceptación, celebración, modificación, interpretación, terminación y liquidación de los contratos y/o convenios con y sin erogación presupuestal, con personas jurídicas o naturales, en beneficio del Establecimiento de Reclusión que dirige; en caso de ser con erogación presupuestal la cuantía a delegar es igual o inferior a QUINIENTOS SALARIOS LEGALES MENSUALES VIGENTES – SMLMV (500). Las cuantías que superen este monto, serán desconcentradas y delegadas en el director regional que corresponda respectivamente". y quien; para los efectos de este convenio, en adelante se denominará **EL INPEC**, por una parte y por la otra el **MUNICIPIO DE ACACÍAS**, META con NIT. 892.001.457-3, representada para los efectos de celebración y trámite de sus negocios jurídicos por **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024 y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, y quienes para referencia conjunta se denominará **LAS PARTES;** de común acuerdo hemos decidido suscribir el presente Convenio Interadministrativo, el cual se regirá por las cláusulas que se indican a continuación previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

MARCO LEGAL: 1. Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".* **2.** Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, *"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"* **3.** Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".* **4**. Que por su parte el artículo 315 superior establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "(...) 2. *Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)"* **5**. Que según el artículo 10 de la Ley 4 de 1991 establece que el alcalde como Jefe de Policía en el Municipio, es el responsable de la

12

preservación de la seguridad ciudadana y del orden público, con arreglo a la citada norma. **6.** Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. **7.** Que el artículo 19 de la ley 65 de 1993, establece: *"(...) RECIBO DE PRESOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES. Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones:* ***a)*** *Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión;* ***b)*** *Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales;* ***c)*** *Provisión de alimentación en una cuantía no menor de la señalada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para sus internos.* ***d)*** *Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. (...)"* ***8.*** Que el artículo 87 de la Ley 65 de 1993, regula los Actos de Gestión: *"(...) El director de cada establecimiento de reclusión, previa delegación del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, podrá celebrar convenios o contratos con personas de derecho público o privado con o sin ánimo de lucro, con el fin exclusivo de garantizar el trabajo, la educación y la recreación, así como el mantenimiento y funcionamiento del centro de reclusión (...)"* ***9.*** Que mediante Resolución N°. 002827 del 30 de marzo de 2023, Título 1 – "*DELEGACIONES Y DESCONCENTRACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN*" Artículo 6. *"Delegación para ordenar el gasto y celebrar CONTRATOS O CONVENIOS INTERMINISTRATIVOS, DE ASOCIACIÓN Y DE COLABORACIÓN."* Numeral 3. *"Delegar y desconcentrar en los Directores de Establecimientos de Reclusión la ordenación del gasto, aceptación, celebración, modificación, interpretación, terminación y liquidación de los contratos y/o convenios con y sin erogación presupuestal, con personas jurídicas o naturales, en beneficio del Establecimiento de Reclusión que dirige; en caso de ser con erogación presupuestal la cuantía a delegar es igual o inferior a QUINIENTOS SALARIOS LEGALES MENSUALES VIGENTES – SMLMV (500). Las cuantías que superen este monto, serán desconcentradas y delegadas en el Director Regional que corresponda respectivamente".* lo que implica que por analogía el artículo 87 de la Ley 65 de 1993, aplica para la delegación en los Directores de Establecimientos de Reclusión y sus facultades para suscribir el presente convenio, se enmarcan dentro de la norma rectora **10.** Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se encuentra: *"(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"* **11.** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los alcaldes ejercerán funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueran delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: *"... D) En relación con la Administración Municipal: 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables (...) observando las normas jurídicas aplicables (...)".* **12.** Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, indica *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.".* **13.** Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas *"podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)".* **JUSTIFICACIÓN: 1.** Que en concordancia con la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, en su artículo 76: *"(...) Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: … "**76.6.** En materia de centros de reclusión los municipios en coordinación con el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC — Podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que implique privación de la libertad (...)'* **2.** Que la Corte Constitucional en Sentencia T-101/10 considera, entre otros, lo siguiente: *«(...) 23.3 Ahora, con respecto a la facultad de contratar, esta Corporación ha definido que los convenios interadministrativos no violan la Constitución, por el contrario desarrolla los principios de colaboración armónica y complementariedad a que se refieren los artículos 113 y 209 de la Carta, siempre y cuando no signifique un reparto definitivo de competencias y no se desconozca la autonomía de las*

entidades territoriales.(...). **3.** Que, en la misma providencia relacionada en el numeral anterior, en relación con la fijación de sobresueldos con cargo a los convenios interadministrativos, en los numerales 19 y 20 de los *"(...) 2. CONSIDERANDOS...2.2. 1. Procedencia de la acción de tutela frente a providencias judiciales — Reiteración jurisprudencial (...)"*, se indica por parte de la Corte lo siguiente: *"... 19. De este modo, al ser declarado inexequible el artículo 85 de la Ley 32 de 1986 y al haber sido derogado tácitamente el literal b) del artículo 28 del Decreto 259 de 1938, la norma que podría ser materia de discusión en la acción de cumplimiento es la contenida en el artículo 19 literal a) de la Ley 65 de 1993, norma que entre otras cosas, no reitera la norma declarada inexequible en la medida que no consagra una orden de reconocimiento de un derecho laboral, sino que otorga la facultad de celebrar un convenio que de pactarse debe incluir con cargo al valor del servicio un rubro dirigido al pago de sobresueldos. 20. Al respecto, se ha de señalar que sobre el literal a) del artículo 19 de la Ley 65 de 1993 no ha habido pronunciamiento expreso acerca de su inconstitucionalidad, ni ha sido derogado por ninguna norma posterior, esto es, está vigente en el ordenamiento jurídico..."* **4.** Que la Corte Constitucional Sentencia T-151-2016, considera: "(...) *2.4. Competencias en materia de atención a la población privada de la libertad.* - Ley 1709 de 2014 - Las autoridades judiciales competentes podrán solicitar al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) que los detenidos o condenados sean internados o trasladados a un determinado centro de reclusión, en atención a sus condiciones de seguridad. Estas medidas se ejecutan a través de los establecimientos de reclusión que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1709 del 20 de enero de 2014 se clasifican en: *"1. Cárceles de detención preventiva, que son establecimientos a cargo de las entidades territoriales que están dirigidos exclusivamente a la atención de personas en detención preventiva. 2. Penitenciarías, que son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema progresivo para el tratamiento de los internos, (...) "En relación con las cárceles para la ejecución de la detención preventiva, a cargo de las entidades territoriales, el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, señala que* ***es competencia de los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y del Distrito Capital, la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva****, para lo cual deben proveerse los recursos en los presupuestos de dichos entes territoriales* **y pueden celebrarse convenios con la Nación a efecto de mejorar la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión."** (...) Cabe resaltar que conforme a los artículos 19 y 21 de la Ley 65 de 1993, las cárceles y pabellones de detención preventiva son establecimientos dirigidos exclusivamente a la atención de personas en detención preventiva, que están a cargo de las entidades territoriales. **Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el INPEC, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de algunos servicios y remuneraciones.** Que el numeral 22, artículo 2 del Decreto 4151 de 2011, estableció como funciones del INPEC: *"(...) Gestionar alianzas y la consecución de recursos de cooperación nacional o internacional, dirigidos al desarrollo de la misión institucional, en coordinación con las autoridades competentes (...) "*. **5.** Que de conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden suscribir convenios interadministrativos siempre que las obligaciones que de ellos se deriven tengan relación directa con el objeto misional de la Entidad ejecutora, previsión reiterada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. **6.** Que el municipio de ACACIAS-META, no cuenta con un sitio adecuado para albergar a los sindicados. **7.** Que actualmente se encuentran recluidos en la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES, un total de un total de (44) PPL SINDICADOS; tal como consta en la certificación de fecha once (11) de julio de 2024, expedida por el Director del establecimiento, por cuenta del Municipio de ACACIAS –META . **8**. Que mediante la Circular N°. 00006 de 19 de marzo de 2020, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, impartió directrices e instrucciones para recibir, gestionar, optimizar y priorizar los bienes y servicios ofrecidos al INPEC por parte de las entidades públicas o privadas. **9.** Que pese a que las directrices e instrucciones del numeral anterior, sugieren que el presente Convenio Interadministrativo debe enmarcarse dentro de los bienes y/o servicios relacionados dentro de la última proyección anual de necesidades elaborada por la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES, presentada a la oficina asesora de planeación del INPEC, no obstante se tiene que, a la fecha existen necesidades que sobrevinieron luego de dicho reporte, razón por la cual el soporte y justificación de este acto jurídico es la carta de justificación presentada por el establecimiento, en la cual se especifica la necesidad a satisfacer conforme las fichas técnicas diligenciadas. **10**. Que en cumplimiento de las directrices e instrucciones del numeral anterior, el presente Convenio Interadministrativo de integración de servicios entre el municipio de ACACIAS-META y el INPEC, no podrá comprometer el recibo de personas privadas de la libertad en calidad de sindicados, en un número que supere la capacidad del establecimiento CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES. **11.** Que el Convenio Interadministrativo se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "CAMINO DE OPORTUNIDAD, Línea estratégica: CAMINO DE OPORTUNIDADES

Programa presupuestal: Garantía, Prevención y Respeto de los Derechos Humanos con fundamentos para la Paz. **12.** Que las Sentencias T-282 de 2014, T-762 de 2015 y, T-075 de 2016, emitidas por la Corte Constitucional disponen que se deben atender de manera prioritaria las necesidades que se vienen presentando en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional — ERON, por tal razón el objeto de los convenios de integración de servicios principalmente está dirigido a cubrir las necesidades prioritarias acordes con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC, por tanto, el Director General del INPEC mediante oficio 8100- DINPE —000874 del 5 de abril de 2017, procedió a impartir instrucciones a los Directores Regionales y Directores de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON, para que se tuvieran en cuenta las necesidades que se vienen presentando en los ERON y las de la Población Privada de la Libertad – PPL –, con la finalidad de incorporarlas en la suscripción de los Convenios. **13**. Que el INPEC mediante oficio 8100 — DINPE — 001406 del 06 de Julio 2018, el Director General del INPEC, impartió instrucciones para los convenios Interadministrativos a los Directores Regionales, Directores de Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, en donde se determinaron las competencias de la USPEC (Decreto 0204 de 2016) y del INPEC. **14.** Que mediante oficio 8100-DINPE- 2018 IE0111193, de 21 de septiembre de 2018, el Director General del INPEC, impartió instrucciones de ejecución y materialización de convenios interadministrativos de integración de servicios (artículo 19 ley 65 de 1993). **15.** Que mediante oficio 100 JUASP-2020IEO134077 de agosto 05 de 2020, la Dirección Regional Central impartió instrucciones y lineamientos, como a su vez los elementos que deben ser prioritarios gestionar a través de la modalidad de los convenios, conforme a la necesidad del establecimiento penitenciario. **16.** Que El Dr. ARIEL COHEN RIVERA Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas del INPEC, a través de oficio bajo radicado con GESDOC 2024IE0094964 con fecha 14 De Mayo 2024 emitió Concepto Técnico favorable de viabilidad de GUADAÑAS.; Que El OT. RAQUEL LUCIA CARDENAS GRANADOS Directora de Atención y Tratamiento (E) con GESDOC 2024IE0098098 con fecha 17 De Mayo 2024 emitió Concepto Técnico favorable de viabilidad de KIT DE ASEO PERSONAL Y COLCHONETA DE 190x80Cm.; que El OT. RAQUEL LUCIA CARDENAS GRANADOS Directora de Atención y Tratamiento (E) con GESDOC 2024IE0117034 con fecha 12 de Junio 2024 emitió Concepto Técnico favorable de viabilidad de COLCHONETA DE 190x120Cm.; que la Dra. ALEXANDRA DEL PILAR ALVARADO NIETO Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo con GESDOC 2024IE0100270 con fecha 21 de Mayo 2024 emitió Concepto Técnico favorable de viabilidad de extintores de 20 libras ABC, B Y C (40 Unidades) y camillas (10 Unidades) y que el Teniente PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO Coordinadora Grupo Logístico. con GESDOC 2024IE0124950 con fecha 24 de Junio 2024 emitió Concepto Técnico favorable de viabilidad de Ventiladores 2 en 1.**17.** Que existe coordinación entre el Municipio de ACACIAS-META y la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES, en el entendido de que las partes establecieron y estudiaron los bienes y servicios que se requieren y que serán aportados por el Municipio, evidenciándose la necesidad de realizar un Convenio Interadministrativo entre el INPEC y el Municipio dadas las competencias de cada una de estas entidades. **18**. Que se hace necesario suscribir Convenio Interadministrativo con el fin de suplir la necesidad antes descrita, y lograr las condiciones que se requieren para cumplir la función social y de esta forma cumplir los fines constitucionales y propios del servicio que prestan ambas entidades involucradas. **19.** Que es necesario que **LAS PARTES** implementen estrategias, procurando el cumplimiento de su misión institucional de manera efectiva y coordinada. En tal virtud, las partes celebran el presente Convenio interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, META, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993." SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Fortalecer, mejorar y apoyar las necesidades de la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES, a través de los bienes que se señalan en las fichas técnicas. **TERCERA. VALOR:** El valor del presente convenio lo atenderá EL MUNICIPIO con las apropiaciones presupuestales que para efecto se hallan en el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del presente año, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024000832 del 10 de mayo de 2024, por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) M/CTE,** con RUBRO , FUENTE 1.2.1.0.00; INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN NOMBRE: FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ACACIREÑOS DETENIDOS EN LA PENITENCIARÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS de los cuales El 30% del convenio por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE** ($120.000.000) será destinado para sobresueldo de los funcionarios del establecimiento carcelario, listado en documento anexo que hace parte integral del presente convenio de la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES y el Municipio de ACACIAS-META, el 70% restante del valor del convenio es

decir **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($280.000.000)**, se destinará para la adquisición de los elementos acorde con las fichas técnicas anexa al presente convenio así:

KITS ASEO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD X KIT**	**CANTIDAD DE KITS**
1	Máquina de afeitar para hombres, desechable, tres hojas, cuchilla, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible o móvil. Empaque individual.	Tres (3)	1225
2	Papel Higiénico, rollo triple hoja empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas precortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5. Color blanco	Tres (3)	
3	Crema Dental, mínimo de 132 gramos y/o ml.(cm3) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio:0.10% y/o el 0.32, ppm mínima 1.450 de fluor) Menthol	Una (1)	
4	Jabón de tocador; Pasta. Antimaterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g.,	Dos (2)	
5	Desodorante Antitranspirante para Hombres: Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema -Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa.	Cuatro (4)	
6	Cepillo Dental para adulto. Cabeza formada con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.	Uno (1)	

ELEMENTOS PAPELERIA Y SILLAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
7	Silla Plástica blanco dinastía blancas Medidas Alto (74.5 cm) x Ancho (55.5 cm) x Largo (59 cm), color blanco , peso 2.34 kg.	Unidad	350
8	Silla Plástica Azul dinastía blancas. Medidas Alto (74.5 cm) x Ancho (55 cm) x Largo (59 cm), color blanco, peso 2.34 kg.	Unidad	100
9	Resmas de papel carta bond de 500 hojas de 75g blanco por unidad	Resmas	400
CAMILLAS DE EMERGENCIA Y EXTINTORES			
10	Camillas de emergencia, férula espinal larga para emergencia flotante en polietileno de alta densidad, 100% reciclaje y amiga con el medio ambiente, asas ergonómicas, fácil limpieza, arnés tipo araña reflectivo de sujeción en cinco (5) puntos, soportas hasta 142 kg de peso, disponible en color naranja, resistentes a fuertes impactos, medidas 183 x 46 x 4 cm.	Unidad	10
11	Extintor 20 Libras Abc con manguera, extintor clase ABC-Químico seco multipropósito. Los extintores de químico seco multipropósitos (fosfato de amonio) están diseñados para los fuegos de Clase A, Clase B y Clase C; descripción detallada del extintor ABC multipropósito, el extintor ABC multipropósito tiene dos maneras de descargar el químico seco: el operado con cápsula y el método presurizado. Algunos extintores de químico seco no recargables que tienen el agente extintor y el gas en el mismo cilindro, no reusables. La mayoría de los extintores de químico seco en un tiempo de 8 a 20 segundos. Puesto que hay muy poco	Unidad	40

	tiempo para experimentación, es importante que el operador esté preparado para aplicar correctamente el agente extintor. Todos los extintores de polvo químico seco pueden acarrearse y operarse simultáneamente y descargarse intermitentemente. El Chorro de descarga tiene un alcance de 5 a 30 pies (1.5 a 9.2 Mts), dependiendo del tamaño del extintor. Cuando se usa al aire libre, se puede lograr una máxima efectividad si la dirección del viento está a la espalda del operador.		
	COLCHONETAS Y VENTILADORES		
12	Colchoneta, la dimensión 190x80cm, espesor 14 cm espuma en una sola lámina, resistencia a la tensión kpa min. 83 Elogación: mínimo 120% dureza min. 20 a 24, densidad 30 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Material de la funda; cover Matt Color de la funda: camel y debe tener impreso en la tela la etiqueta PPL Garantía mínima: para la espuma Cinco (5) años a partir de la fecha de entrega LA COLCHONETA DEBE CUMPLI CON LA NORMA NTC 2019 de 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. La funda cerrada con cremallera platica por dos lados o en forma de "L.	Unidad	250
13	Colchonetas la dimensión 190x120 cm de la colchoneta depende de las medidas de la plancha de cada establecimiento, la cual debe explicar en los estudios previos. Espesor 14 cm espuma en una sola lamina, resistencia a la tensión Kpa min. 83 Elogacion: Mínimo 120% dureza min. 20 a 24, densidad 30 Kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar a la propuesta. Material de la funda: Cover Matt o Matrex. Color de la funda: Camel y debe tener impreso en la tela la etiqueta PPL. Garantía Mínima: Para la Espuma Cinco (5) años a partir de la fecha de entrega LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 de 2019 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de "L	Unidad	50
14	Ventilador 2 en 1, ventilador hasta 3 veces más silencioso, 4 funciones para todos los momentos del día; Ultra silencioso, Eco Fresh, Comfort y fuerza máxima, innovador sistema de inclinación accionada por botón lateral. Oscilación horizontal de 90 grados, para una óptima distribución del aire. Consumo optimizado para largas sesiones de ventilación.	Unidad	40
	GUADADAÑAS		
15	Guadañas B530, referencia B530, cilindro 53.2CC, Motor 2 tiempos, capacidad 1200ml, uso; corte de malezas pesadas y arbustos de hasta 15CM de grosor, mantenimiento de cultivos, fincas desmalezado de potreros y soqueo tipo de combustible a gasolina.	Unidad	10

CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Destinar el valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000),** el cual se distribuirá en rubro así: El 30% del convenio por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.00.000), será destinado para la fijación de un sobresueldo para los funcionarios que estén prestando sus servicios en la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS- META, al momento de suscribir el convenio; el 70% restante del valor del convenio, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($280.000.000)**, se destinara acorde con la ficha técnica anexa al presente convenio, la cual forma parte integral del mismo, la cual forma parte integral del mismo, los bienes y servicios a entregar por parte del municipio y a recibir por parte del INPEC, a través de la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA

SEGURIDAD DE ACACIAS – META, corresponderá únicamente a bienes y servicios que se enmarquen dentro de los parámetros establecidos en el artículo 19 de la Ley 65 de 1993.**2.** Cumplir el objeto del Convenio Interadministrativo y las obligaciones pactadas.**3.** Presentar todos los documentos y facturas necesarias que hayan sido requeridas por el INPEC para el recibo de los bienes en el almacén del establecimiento y posterior liquidación del Convenio.**4.** Recibir y respetar las especificaciones técnicas suministradas por el INPEC, debidamente aprobadas y anexar al presente Convenio. **5.** Atender cualquier requerimiento presentado por el INPEC. **6.** Destinar los recursos necesarios, conforme a los preceptos legales, para la adquisición de los bienes relacionados en la ficha técnica anexa al convenio. **7.** Designar Supervisor para el Convenio Interadministrativo. **8.** Informar por escrito y a través del supervisor, cualquier acto o hecho constitutivos de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo. **9.** Solicitar las modificaciones y prórrogas del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran, dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite. **10.** Todas las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio. **11.** Suministrar el Registro Presupuestal del Convenio Interadministrativo 12. Adelantar los procesos contractuales para la adquisición de los bienes y servicios relacionados en la ficha técnica anexa al estudio previo, la cual hace parte integral del Convenio.**13.** El presente Convenio deberá ser publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **QUINTA: OBLIGACIONES DEL INPEC:** En cumplimiento del objeto del presente Convenio interadministrativo se compromete a: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio. **2.** Efectuar la atención social a los PPL (Personas Privadas de la Libertad) sindicadas que hayan sido remitidas por las autoridades judiciales competentes del municipio suscriptor del Convenio y se encuentren recluidos por cuenta de la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS – META. **3.** Llevar registro, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo, especialmente el listado de internos que hayan sido remitidos por orden de autoridad judicial del Municipio de ACACIAS-META y se encuentran recluidas en la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META, las cuales se encuentran relacionadas en el certificado anexo, proporcionado por el Director del establecimiento. **4.** Apoyar al supervisor designado por el INPEC para que cumpla fácilmente con las obligaciones que le corresponden. **5.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio. **6.** Construir participativamente con las entidades e instituciones, las actividades tendientes a garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. **7.** Atender las peticiones y consultas que indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio. **8.** Asistir a las reuniones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. **9.** El INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS – META, debe suministrar al Municipio de ACACIAS – META, las especificaciones técnicas de los bienes convenidos en el presente Convenio, el cual corresponde al anexo de las fichas técnicas proyectadas. **10.** El INPEC CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS-META, debe informar los requisitos para el recibo de los bienes (Ejemplo; ingreso a almacén, facturas, registro presupuestal, y posterior liquidación del convenio en anexo adjunto al de especificaciones técnicas. **11.** Monitorear y realizar seguimiento de los distintos casos objeto del presente convenio. **SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del presente convenio será de **HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** En ningún caso se podrán recibir los elementos y/o pago de sobresueldos que se realicen después de terminado el plazo de ejecución. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La vigilancia en cuanto a la ejecución del presente convenio la realizará por El control a la ejecución o supervisión será ejercido por la Secretaría de Gobierno o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2022, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor, el cual está facultado para elaborar el acta de inicio, así como remitir los informes, que las Partes, los Entes de Control o cualquier autoridad administrativa o judicial requieran. **EL SUPERVISOR**, además de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano al desarrollo de las actividades del convenio, debe acompañar el proceso, y efectuar gestiones necesarias para alcanzar el ciento por ciento de la ejecución, para lo cual deberá presentar informes parciales de forma Trimestral, previa suscripción del Acta de Inicio. **EL SUPERVISOR**, deberá: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolas de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4.** Verificar la realización del objeto del presente convenio en los términos y condiciones pactados en el mismo. **5.** Realizar las reuniones técnicas que sean necesarias, con el fin de cumplir con la ficha técnica anexa al presente convenio y demás trámites para la cabal ejecución del objeto del mismo. **6**. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en

desarrollo de las actividades del Convenio. **7**. Realizar las reuniones de evaluación y coordinación, en las oportunidades que se consideren necesarias, dejando constancia de las mismas durante la ejecución del convenio. **8.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto del presente convenio, remitiendo copia a las Oficinas de las Entidades suscriptoras que así lo requieran de acuerdo con las competencias y organización de cada una de ellas. **9**. Realizar los informes que se consideren pertinentes dada la calidad de bienes de la ficha técnica dejando los soportes necesarios para el recibo y liquidación del convenio. **10**. Suscribir los documentos que se generen en desarrollo del presente convenio y enviarlos a la Oficina Pertinente de cada Institución. **11.** Solicitar oportunamente las prórrogas o modificaciones del convenio, cuando sean procedentes. **12.** Hacer seguimiento permanente de los internos recibidos por autoridades judiciales ubicadas en el Municipio de ACACIAS-META. **13.** Realizar todo el trámite hasta finalizar con la liquidación del convenio **14.** Todas las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y el presente convenio. **OCTAVA: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN:** Toda información que sea intercambiada en virtud del presente convenio está protegida por la confidencialidad, conforme con las consideraciones que antecedan. Las partes se obligan a garantizar esta restricción, la violación de la confidencialidad por parte de un funcionario o colaborador de cualquiera de las partes autoriza a la contraparte perjudicada para formular quejas, denuncias o querellas a que haya lugar. **NOVENA: DECLARACIONES CONJUNTAS E INDEMNIDAD:** Las partes en este convenio dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: **1.** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades de interés público, tendientes al cumplimiento del objetivo de este convenio. **2.** La cooperación y ejercicio de esta asociación queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **3.** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **4.** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes **5.** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusividad, en consecuencia, el personal que se vincule por cada entidad que determine el desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o laboral con las demás entidades firmantes del convenio. **6.** Las partes declaran que con el presente convenio no se da surgimiento ni se crea consorcio, agencia, fiducia, mandato o representación alguna. Cada parte será independiente, asumiendo la responsabilidad de sus hechos, actos y contratos frente a sus empleados y contratistas, terceros y organismos de control y vigilancia respectivos. Las obligaciones y actividades de cada entidad se circunscriben a las exclusivamente pactadas. **DÉCIMA: COMPROMISOS COMUNES A LAS PARTES:** Para desarrollar el objeto del Convenio interadministrativo, las PARTES desde sus competencias y de manera conjunta, se comprometen a: **1.** Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio interadministrativo. **2.** Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio. **3.** Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme con el proyecto, estudios previos, fichas técnicas y demás documentos anexos al Convenio. **4.** Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las obligaciones del Convenio. **5.** Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio. **6.** Nombrar a un supervisor que represente a la entidad para la ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio, allegando o remitiendo los informes de supervisión parciales y finales. **DÉCIMA PRIMERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente Convenio se perfecciona con la firma electrónica de LAS PARTES y será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP –. Por parte del Municipio ACACIAS-META. **DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre LAS PARTES con ocasión del presente Convenio serán sometidas, en primera instancia, a la revisión de LAS PARTES para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha en que cualquiera de LAS PARTES comunique por escrito, a la otra, la existencia de una diferencia. **DÉCIMA TERCERA - CONFIDENCIALIDAD:** En caso de existir información sujeta a reserva legal, LAS PARTES deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, deben comunicar a las otras Partes que, la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DÉCIMA CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN**: El presente Convenio se ejecutará en el Municipio de ACACIAS-META y los bienes serán entregados por el mismo en el almacén de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES, previos los requisitos exigidos administrativa y legalmente. **DÉCIMA QUINTA - MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS:** LAS PARTES declaran expresamente que las cláusulas del presente Convenio podrán ser modificadas, aclaradas o prorrogadas, sin que ello implique una modificación sustancial en su objeto, previo acuerdo entre ellas, que conste por escrito y conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. **DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre LAS PARTES. b) Por fuerza mayor, caso fortuito o por razones de interés público que hagan imposible continuar con su ejecución. c) Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente convenio interadministrativo por LAS

PARTES que lo suscribieron y d) Por Imposibilidad sobreviniente del objeto. **DÉCIMA SÉPTIMA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte integrante del presente Convenio interadministrativo los siguientes documentos: **1.** Carta de Intención suscrita por el Alcalde del municipio de ACACIAS-META, dirigida al Director del establecimiento de reclusión, para la suscripción del presente convenio, con respecto a los bienes a recibir indicados en la ficha técnica. **2.** Estudios Previos. **3.** Ficha Técnica Elaborada por la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES, Anexo de documentos necesarios para recibo de bienes y liquidación del Convenio. **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por EL MUNICIPIO. **5.** Certificación de las PPL sindicadas por cuenta del Municipio suscriptor del convenio, recluidas en la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES, suscrita por el Director del mismo. **6.** Documentos de los representantes legales o sus delegados: Copia del acto administrativo de nombramiento y posesión, acto administrativo de funciones que le permiten contratar, acto administrativo de delegación (de ser necesario), fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o delegado, copia de antecedentes de policía, procuraduría y fiscales. **DÉCIMA OCTAVA. - RÉGIMEN JURÍDICO:** El presente Convenio se regirá por las disposiciones descritas en el acápite de consideraciones – marco legal –, del presente convenio y por lo establecido en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, los cuales consagran la colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado en cumplimiento de sus fines, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que faculta a las entidades públicas a asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, garantizando el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas. De igual manera el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, concordante con el artículo 2 literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, que señala la procedencia de la contratación directa en el caso de convenios entre entidades públicas. **Parágrafo:** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC -, y el Municipio de ACACIAS-META, son entidades públicas de Orden Nacional y territorial respectivamente, por lo que tienen la facultad de celebrar un Convenio Interadministrativo. **DÉCIMA NOVENA - GARANTÍAS:** El presente Convenio no requiere la constitución de garantía alguna. No aplica para la presente contratación, toda vez que la naturaleza del convenio entre entidades públicas es un acuerdo de voluntades en consideración a que su finalidad es establecer mecanismos de cooperación entre las entidades partícipes, para garantizar la eficaz y oportuna administración de justicia, para alcanzar una convivencia pacífica en el MUNICIPIO, para colaborar con los propósitos constitucionales y legales comunes. Razón por la cual, no es necesario incluir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 y lo convenido por las partes. Las reglas que rigen los convenios son las propias de la autonomía de la voluntad, es decir que las partes tienen plena libertad para llegar a los acuerdos que sean necesarios para alcanzar los objetivos de las respectivas entidades. Aunado a lo expuesto, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que no es obligatorio exigir la garantía única de cumplimiento frente a convenio interadministrativo. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las partes declaran bajo la gravedad del juramento que no están incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política y en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN**. La liquidación del presente convenio, se realizará una vez vencido el plazo de ejecución, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio, o dentro del término anterior a su caducidad. En el evento en que las partes no lleguen a ningún acuerdo, podrán liquidarlo unilateralmente de conformidad con la normatividad vigente. En todo caso, la liquidación del convenio, se realizará en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 o la que se encuentre vigente en el momento de suscribir el convenio. **Parágrafo:** Para efectos de la liquidación, los supervisores deberán rendir informe final de ejecución del convenio, anexando al proyecto de liquidación como soporte: a) Informes de supervisión y ejecución y los demás documentos que se consideren necesarios. **VIGÉSIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus servidores, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión al talento humano que en desarrollo del mismo convenio lleguen a contratar por cualquier causa. El pago de los sobresueldos a los funcionarios de los ERON no genera relación laboral con el Municipio.

En constancia, se firma de manera electrónica en la plataforma del SECOP II.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 20212)

INPEC

148 –TALENTO HUMANO –

Acacias, 27 de noviembre de 2024

Señor
Coronel CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde
Ciudad

Asunto: Envío planta de funcionarios Establecimiento vigencia 2024.

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito remitir el listado del personal de funcionarios adscritos a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias, Incluye Pabellón de Mujeres – CPMSACS, relacionando cédulas y números de cuenta, con el fin de que se les reconozca el sobresueldo de acuerdo al convenio interadministrativo entre su Alcaldía y el INPEC por un valor de 400.000.000 de los cuales el 70% son destinados a la adquisición de elementos para personal privado de la libertad y el 30% restante para el pago de sobresueldo del personal de funcionarios adscrito al establecimiento.

Se hace necesario informar que el valor equivalente a pagar a cada funcionario se estableció de acuerdo a los días laborados con una proyección del 01/01/2024 al 31/12/2024, teniendo en cuenta las novedades de personal que se presentaron durante esta vigencia tales como: fecha de ingreso por traslados al establecimiento, fecha de salida por traslados a otros establecimientos y fechas de funcionarios en licencias no remuneradas, como también personal pensionado.

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
1	1.122.120.699	ABELLO ORJUELA ANDERSON JULIAN	077078566	BBVA	AHORROS	$ 396.262
2	1.033.706.213	ACOSTA CARVAJAL DISNEY GILBERTO	914241872	BBVA	AHORROS	$ 396.262
3	1.121.850.657	ACOSTA CASTRO GLORIA CRISTINA	036087385	BBVA	AHORROS	$ 343.065
4	1.121.930.343	ACOSTA MOGOLLON FRANK ALEXANDER	874149750	BBVA	AHORROS	$ 396.262
5	1.006.736.648	AGUDELO ROJAS ANDRES YECID	294300959	BBVA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
6	1.075.670.302	AGUILAR RODRIGUEZ JEFFERSON SNEIDER	294073416	BBVA	AHORROS	$ 396.262
7	1.122.123.927	AGUIRRE MARTINEZ JINETH TATIANA	24040392859	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	$ 250.785
8	1.122.117.738	ALARCON VILLALOBOS YEIMI	094210788	BBVA	AHORROS	$ 396.262
9	1.122.134.913	ALDANA ACOSTA ANDRES LEONARDO	111702265318	BANCO FALABELLA	AHORROS	$ 381.063
10	17.420.750	ALDANA ACOSTA OSCAR NICOLAS	88285016813	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 32.569
11	1.122.125.928	ALFONSO JOHANNA CAROLINA	036087401	BBVA	AHORROS	$ 345.236
12	1.006.779.417	ALVAREZ LANZA BRAYAN STIVEN	296097454	BBVA	AHORROS	$ 196.502
13	17.420.523	ALVAREZ ROJAS JHON FREDY	960081255	BBVA	AHORROS	$ 98.794
14	12.199.918	ALVAREZ TOLEDO RICARDO ALFONSO	876012303	BBVA	AHORROS	$ 396.262
15	17.419.389	AMADO CUBILLOS ARLEY	094121274	BBVA	AHORROS	$ 396.262
16	7.178.005	AMAYA CASALLAS VICTOR HUGO	371662776	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 52.111
17	1.006.828.344	AMAYA GONZALEZ JHOAN FELIPE	294005997	BBVA	AHORROS	$ 98.794
18	1.122.137.102	ANDRADE ANGEL GIOVANNI	294153416	BBVA	AHORROS	$ 396.262
19	17.419.546	ARDILA CASTRILLON HECTOR FABIAN	296033848	BBVA	AHORROS	$ 396.262
20	1.120.875.059	ARIAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO	296221245	BBVA	AHORROS	$ 53.197
21	1.122.141.148	ARIZA GUATIVA CAMILO ANDRES	816077838	BBVA	AHORROS	$ 52.111
22	1.048.847.858	AVILA CABEZAS ORLEY	294014154	BBVA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
23	1.122.144.270	AVILA MORENO CRISTIAN YESID	294330055	BBVA	AHORROS	$ 396.262
24	1.122.124.851	AZUERO RAMIREZ INGRI TATIANA	094210242	BBVA	AHORROS	$ 344.151
25	1.032.360.602	AZZA MANCHAY CARLOS YESID	286000263033	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
26	17.421.148	BAQUERO PARDO JOHN FERDY	388614133	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
27	1.006.873.574	BAQUERO VELASCO CESAR AUGUSTO	294312566	BBVA	AHORROS	$ 51.025
28	1.121.950.668	BARAJAS GONZALEZ RICHARD ALEJANDRO	0550488446715200	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
29	1.121.957.503	BARRERA MORALES DUVAN STEVEN	816077747	BBVA	AHORROS	$ 377.806
30	1.124.218.632	BARRERA PRIETO EDUAR STIVEN	472254531	BBVA	AHORROS	$ 396.262
31	17.419.934	BEJARANO MORALES LUIS ALBEIRO	296063175	BBVA	AHORROS	$ 396.262
32	1.122.126.649	BELTRAN DIAZ HASBLEIDY LIZETH	266146083	BBVA	AHORROS	$ 188.903
33	17.421.598	BELTRAN MORENO ROBINSON	957355159	BBVA	AHORROS	$ 387.577
34	1.122.126.250	BELTRAN RAMOS HIPOLITO	296103369	BBVA	AHORROS	$ 396.262
35	80.216.539	BENAVIDES CELIZ EDUIN	473070025753	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
36	17.418.601	BERMUDEZ BOCANEGRA FREDY	296079858	BBVA	AHORROS	$ 396.262
37	17.424.015	BERMUDEZ HERNANDEZ FABIO	296000763	BBVA	AHORROS	$ 396.262
38	1.122.123.778	BERMUDEZ HERNANDEZ HEBERTH YESID	419138474	BBVA	AHORROS	$ 396.262
39	1.070.598.083	BERMUDEZ SANCHEZ YEIMAR	724260310	BBVA	AHORROS	$ 53.197
40	1.122.127.612	BERNAL MAYORGA JENNY FERNANDA	235192838	BBVA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
41	1.122.121.156	BLANDON LOPEZ ANDRES	266134618	BBVA	AHORROS	$ 396.262
42	1.123.086.021	BOHORQUEZ GALINDO ARCADIO	419138508	BBVA	AHORROS	$ 396.262
43	1.032.397.056	BOHORQUEZ VARGAS FREDY ANTONIO	296034085	BBVA	AHORROS	$ 396.262
44	1.020.754.303	BUITRAGO REINOSO CINDY CAROLINA	296023948	BBVA	AHORROS	$ 357.178
45	1.052.394.789	BUSTACARA GOMEZ JHON FREDY	097100172390	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 337.637
46	55.313.973	CABEZA BERMEJO SANDRA PATRICIA	111072534	BBVA	AHORROS	$ 396.262
47	1.101.759.255	CADENA SANTAMARIA CAMILO ANDRES	294315106	BBVA	AHORROS	$ 44.512
48	1.120.499.001	CALDERON ALVIS NUBIA JOHANA	724266507	BBVA	AHORROS	$ 349.579
49	79.650.179	CALDERON ANGARITA FREDY ORLANDO	132918350	BBVA	AHORROS	$ 396.262
50	1.073.676.117	CALDERON RUBIANO JEISON ESTEVENS	296057516	BBVA	AHORROS	$ 396.262
51	1.123.084.795	CAMACHO MOGOLLON DIEGO ARMANDO	0550488445626325	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
52	1.121.914.006	CAMACHO SABOGAL HECTOR EDUARDO	0550488409457170	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
53	3.155.969	CAMPOS GARIBELLO LUIS ARIEL	388631178	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
54	17.423.286	CANTOR CANTOR WILSON ALBERTO	296048994	BBVA	AHORROS	$ 396.262
55	17.420.275	CAÑON LEON JULIO ALEJANDRO	097100016670	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
56	1.121.823.984	CARDENAS ARBELAEZ EMIGDIO	957519069	BBVA	AHORROS	$ 197.588
57	10.188.120	CARDENAS NIÑO HUGO ALBERTO	296063472	BBVA	AHORROS	$ 396.262
58	1.234.640.860	CARDOSO CHAVEZ JUAN PABLO	294251848	BBVA	AHORROS	$ 295.296
59	1.049.609.881	CARO GUTIERREZ JUAN CARLOS	296014780	BBVA	AHORROS	$ 396.262
60	1.026.260.228	CARRILLO MORENO FABIO ANDRES	296049026	BBVA	AHORROS	$ 396.262
61	1.023.930.478	CARRILLO MORENO JENNY KATHERINE	294069810	BBVA	AHORROS	$ 346.322
62	52.733.920	CARRILLO MORENO JULLY ANDREA	663029098	BBVA	AHORROS	$ 332.208
63	52.362.322	CARRILLO MUÑOZ CLAUDIA YANETH	24052611250	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	$ 196.502
64	1.122.133.134	CARRILLO ORTIZ JUAN CAMILO	296193790	BBVA	AHORROS	$ 396.262
65	1.122.143.306	CASALLAS DIAZ JOHN JAIRO	294305131	BBVA	AHORROS	$ 53.197
66	1.122.138.682	CASALLAS MONTAÑA URIEL	34840884858	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 396.262
67	1.122.125.449	CASTAÑEDA ESTRADA CRISTIAN ALEXI	235191590	BBVA	AHORROS	$ 396.262
68	1.006.691.196	CASTAÑO BUITRAGO WILLIAM ALEXANDER	294326343	BBVA	AHORROS	$ 396.262
69	80.527.982	CASTIBLANCO LOPEZ LUIS FERNANDO	296014319	BBVA	AHORROS	$ 396.262
70	17.419.421	CASTILLO SALAS OSCAR ALBEIRO	957442361	BBVA	AHORROS	$ 230.158
71	17.418.273	CASTRO GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	388591158	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
72	1.071.986.693	CASTRO MARTINEZ JHON EDWARD	294015565	BBVA	AHORROS	$ 396.262
73	16.187.418	CASTRO MORENO LUIS FERNANDO	296016850	BBVA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
74	1.122.128.637	CASTRO ROJAS YEFERSON ARLEY	097100174156	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
75	40.433.848	CASTRO ROZO YILDA FARIDE	296010218	BBVA	AHORROS	$ 396.262
76	1.121.829.508	CASTRO VACA DIANA CAROLINA	296014293	BBVA	AHORROS	$ 345.236
77	40.432.706	CELIS REY MARIA ELIZABETH	731009858	BBVA	AHORROS	$ 396.262
78	1.122.119.353	CELIS REY YULI ANDREA	296014582	BBVA	AHORROS	$ 396.262
79	1.124.191.641	CHACON ACEVEDO JOSE DANIEL	294188339	BBVA	AHORROS	$ 396.262
80	1.022.934.974	CHAVARRO CAICEDO JESUS YOSSEP	724265889	BBVA	AHORROS	$ 381.063
81	1.122.117.077	COGUA AMORTEGUI JOHN JAIRO	981263023	BBVA	AHORROS	$ 396.262
82	1.123.321.469	CORDOBA PORTILLA CLAUDIA PATRICIA	235193521	BBVA	AHORROS	$ 396.262
83	17.419.024	CORTES BUITRAGO MISAEL	296006745	BBVA	AHORROS	$ 396.262
84	1.096.483.132	CORTES MOGOLLON CESAR EDUARDO	296057441	BBVA	AHORROS	$ 396.262
85	1.122.144.535	CORTES RODRIGUEZ EDWIN CAMILO	0296000982	BBVA	AHORROS	$ 396.262
86	17.421.225	CRISTANCHO MORALES MARIO ALEXANDER	296066988	BBVA	AHORROS	$ 396.262
87	7.843.640	CRUZ HECTOR ELOGIO	960016681	BBVA	AHORROS	$ 396.262
88	17.419.528	CUBIDES RIAÑO LEONARDO	354318974	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	$ 396.262
89	1.030.621.739	CUBILLOS GARCIA CHRISTIAN DAVID	294013826	BBVA	AHORROS	$ 396.262
90	1.124.244.358	CUELLAR RENDON CLAUDIA PATRICIA	663121978	BBVA	AHORROS	$ 57.539

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
91	1.096.033.720	DAVILA ROMERO JHULIETH PAOLA	094212248	BBVA	AHORROS	$ 343.065
92	17.417.217	DAZA ESPINEL JAIRO MAYER	0550488445947978	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
93	1.016.010.835	DELGADO SUAZA CARLOS JULIO	296057326	BBVA	AHORROS	$ 396.262
94	1.006.692.388	DELGADO VASQUEZ JUAN PABLO	62953840851	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 396.262
95	1.122.116.947	DIAZ BERMUDEZ VICTOR ALFONSO	0550488445015834	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
96	1.122.121.589	DIAZ FLOREZ MARLON EDAY	097100033816	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
97	1.122.120.545	DIAZ MATOS CARMEN ROCIO	235192663	BBVA	AHORROS	$ 396.262
98	1.069.720.303	DIAZ MELO JUAN CARLOS	0550488439683803	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
99	80.004.849	DOMINGUEZ ALVAREZ ALEXANDER ANIBAL	296025034	BBVA	AHORROS	$ 396.262
100	1.122.145.446	DOMINGUEZ LONGAS SERGIO ANDRES	266342906	BBVA	AHORROS	$ 396.262
101	40.434.592	DUARTE VELASQUEZ JENNY MILENA	094175064	BBVA	AHORROS	$ 396.262
102	17.311.193	DUEÑAS RODRIGUEZ ALIRIO HERNAN	097100033790	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
103	98.652.511	ECHEVERRY DIAZ CARLOS ANDRES	116057093	ITAU	AHORROS	$ 227.986
104	86.077.505	ELIZALDE MORA MANUEL AGUSTIN	506125897	BBVA	AHORROS	$ 396.262
105	1.123.512.891	ESCARRIA VACA TANIA JULIETH	296165764	BBVA	AHORROS	$ 344.151
106	17.420.561	FAJARDO LUIS EDUARDO	296014939	BBVA	AHORROS	$ 396.262
107	1.122.127.010	FLOREZ JIMENEZ EDWIN ANDRES	294075213	BBVA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
108	1.120.868.582	FORERO PEREZ ROBERT DOMINGO	294017967	BBVA	AHORROS	$ 53.197
109	17.414.837	FRANCO ROZO HERMES	097100008149	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
110	1.121.860.653	FUENTES CASAS PAWER FABIAN	981263338	BBVA	AHORROS	$ 396.262
111	1.122.120.462	FUERTES SANCHEZ ANGY MARCELA	981300569	BBVA	AHORROS	$ 396.262
112	1.006.827.685	GAITAN CARDOZO MICHAEL DAVID	294326434	BBVA	AHORROS	$ 396.262
113	1.122.125.123	GALLEGO DELGADO ELVIA MARIA	296007990	BBVA	AHORROS	$ 344.151
114	93.408.652	GARCIA SANTIAGO YESID ALEJO	446161861	BBVA	AHORROS	$ 163.933
115	1.006.827.040	GARCIA GODOY CRISTIAN EDUARDO	294005995	BBVA	AHORROS	$ 98.794
116	1.006.777.019	GARCIA GUALTEROS JAIME ARLEY	296081102	BBVA	AHORROS	$ 396.262
117	17.423.975	GARCIA PERDOMO WILLIAM ALEXANDER	364112755	BBVA	AHORROS	$ 396.262
118	1.030.530.880	GASCA VALDERRAMA WILLIAM	94216702	BBVA	AHORROS	$ 45.597
119	17.421.465	GOMEZ DAVID FERNANDO	488440354683	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
120	80.022.408	GOMEZ MURCIA MANUEL ENRIQUE	296093032	BBVA	AHORROS	$ 396.262
121	17.420.707	GONGORA LOPEZ FARID	0550488438817857	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
122	1.122.116.682	GONZALEZ CAICEDO OSCAR IVAN	143233765	BBVA	AHORROS	$ 396.262
123	17.419.883	GONZALEZ CALDERON NORBEY	296076607	BBVA	AHORROS	$ 396.262
124	1.121.943.826	GONZALEZ CASTRO JENEY ANDRES	294329925	BBVA	AHORROS	$ 18.456

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
125	7.843.175	GONZALEZ LAVERDE TULIO	31011451091	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 396.262
126	80.098.544	GONZALEZ MORENO MAURICIO	296063480	BBVA	AHORROS	$ 64.053
127	1.123.084.284	GONZALEZ PARDO DANIEL ALEXANDER	354338816	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	$ 396.262
128	1.122.139.421	GONZALEZ PEREZ CRISTIAN ARNOLDO	816077804	BBVA	AHORROS	$ 396.262
129	1.006.820.348	GONZALEZ SANCHEZ CRISTIAN ANTONIO	294312517	BBVA	AHORROS	$ 39.083
130	1.121.902.356	GUANTIVA CRUZ DIEGO HUMBERTO	0294153325	BBVA	AHORROS	$ 396.262
131	40.186.410	GUARIN POVEDA JEANA ANDREA	489022491	BBVA	AHORROS	$ 32.569
132	40.431.302	GUATIVA BOBADILLA SOFIA	296006067	BBVA	AHORROS	$ 396.262
133	1.122.138.044	GUAVITA MORENO SEBASTIAN	296021850	BBVA	AHORROS	$ 396.262
134	1.122.131.263	GUAVITA TELLEZ CRISTIAN ALFONSO	296015704	BBVA	AHORROS	$ 396.262
135	1.122.130.278	GUEVARA ACOSTA JOHNNY MAURICIO	294153358	BBVA	AHORROS	$ 396.262
136	3.141.266	GUEVARA RONCANCIO JORGE JONATAN	0570109170018781	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 52.111
137	40.218.382	GUEVARA VARGAS ANGELA LUCIA	378361893	BBVA	AHORROS	$ 73.824
138	17.446.798	GUIZA GODOY JHON JAVIER	296014806	BBVA	AHORROS	$ 396.262
139	1.122.133.533	GUTIERREZ MOGOLLON LAURA VICTORIA	294158779	BBVA	AHORROS	$ 396.262
140	1.122.118.044	GUTIERREZ ROA EDWARD FERNANDO	296058480	BBVA	AHORROS	$ 396.262
141	1.122.124.309	HERNANDEZ HERRERA ADOLFO	914238571	BBVA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
142	17.421.599	HERNANDEZ MORENO EDWIN ADRIAN	296014210	BBVA	AHORROS	$ 396.262
143	1.122.129.621	HERNANDEZ PARDO JUAN MIGUEL	500805832948	BANCO POPULAR	AHORROS	$ 396.262
144	1.122.119.154	HERNANDEZ REINOSO HENRY JAVIER	052269891	BBVA	AHORROS	$ 396.262
145	88.228.700	HERNANDEZ SILVA WILLIAM JAVIER	132049792	BBVA	AHORROS	$ 396.262
146	1.121.855.844	HERRERA AGUIRRE JOSUE VALENTE	094210713	BBVA	AHORROS	$ 396.262
147	30.946.290	HERRERA GONZALEZ BETTY XIOMARA	296099195	BBVA	AHORROS	$ 396.262
148	1.122.116.607	HERRERA RAMOS GONZALO	094210739	BBVA	AHORROS	$ 396.262
149	52.621.132	HUERTAS MARLEN	097100017496	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 195.417
150	1.022.323.519	HUERTAS MAYORGA NANCY YADIRA	296053986	BBVA	AHORROS	$ 344.151
151	1.032.397.763	HURTADO PABON ELIZABETH	094216926	BBVA	AHORROS	$ 41.255
152	1.122.116.866	JARAMILLO RAMIREZ FABIAN ANDRES	296030646	BBVA	AHORROS	$ 396.262
153	17.421.085	JEREZ HOLGUIN ARNULFO	05500488438576073	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
154	17.418.461	JIMENEZ MENESES GUILLERMO	0550488442027733	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
155	17.420.631	JIMENEZ MENESES HUMBERTO	957307754	BBVA	AHORROS	$ 396.262
156	1.122.142.962	LABRADOR CASASBUENAS DAVID ALEJANDRO	0294315767	BBVA	AHORROS	$ 53.197
157	1.007.702.820	LADINO CHAVARRIA JEISON STEVEN	294326921	BBVA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
158	1.118.558.533	LAGUADO ROA JOSE GABRIEL	0550488447959229	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
159	1.122.123.125	LARA GUTIERREZ YEISON EZEQUIEL	176570019891	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
160	86.066.807	LEAL ROMERO ROLANDO	766015523	BBVA	AHORROS	$ 32.569
161	1.122.141.183	LEON BRAVO CRISTIAN CAMILO	816077846	BBVA	AHORROS	$ 396.262
162	1.023.880.628	LEON GONZALEZ JAVIER GIOVANNY	097100171301	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
163	17.422.031	LEYVA MARTINEZ BERNARDO	296007339	BBVA	AHORROS	$ 396.262
164	7.187.107	LIZARAZO GALVIS WILDER RODRIGO	0550097100016530	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 197.588
165	40.434.968	LOMBANA JARAMILLO LAURA LUCIA	296076615	BBVA	AHORROS	$ 343.065
166	1.122.119.308	LOPEZ BONILLA CARLOS ALBERTO	677009698	BBVA	AHORROS	$ 396.262
167	1.122.125.358	LOPEZ BONILLA JORGE ANDRES	435356621	BBVA	AHORROS	$ 396.262
168	1.121.946.065	LOPEZ CARDOZO MILLER ANDRES	816077713	BBVA	AHORROS	$ 396.262
169	1.121.845.033	LOPEZ GOYES JAIRO YAMIT	296035967	BBVA	AHORROS	$ 396.262
170	1.122.124.733	LOZANO CRUZ JESUS ALBERTO	938513082	BBVA	AHORROS	$ 327.866
171	1.120.565.263	LOZANO MARTINEZ CHRISTIAN ALEJANDRO	488442450257	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
172	1.075.237.639	LOZANO YUNG CARLOS ANDRES	0550488434517394	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
173	1.122.144.224	MACHADO ZULUAGA FREIMAN	0296097777	BBVA	AHORROS	$ 396.262
174	1.031.121.821	MALAVER HERRERA NELSON ALBERTO	230035130871	BANCO POPULAR	AHORROS	$ 396.262
175	1.013.627.326	MALAVER RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	235193596	BBVA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
176	1.122.145.670	MALDONADO SAIZ JUAN PABLO	296110943	BBVA	AHORROS	$ 396.262
177	3.272.195	MANCERA GUSTAVO	388593188	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
178	1.122.143.357	MARTINEZ BALLEN HAROLD SAMUEL	296221385	BBVA	AHORROS	$ 53.197
179	86.056.111	MARTINEZ BALLESTEROS EDGAR ALEJANDRO	097100033543	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
180	80.859.078	MARTINEZ CARDENAS JUAN CARLOS	663010411	BBVA	AHORROS	$ 396.262
181	21.173.678	MARTINEZ ESPITIA CECILIA	874000102	BBVA	AHORROS	$ 396.262
182	1.120.503.508	MARTINEZ GUERRERO JUAN VICENTE	466100008733	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	$ 396.262
183	1.076.658.576	MARTINEZ MELO KELLY JULIETH	294156542	BBVA	AHORROS	$ 396.262
184	3.137.321	MARTINEZ MOYA JOSE JULIAN	489036087	BBVA	AHORROS	$ 396.262
185	79.471.472	MARTINEZ TORRES JAIRO	132925611	BBVA	AHORROS	$ 396.262
186	1.122.117.713	MATEUS SISA YENNY MAYERLI	296009707	BBVA	AHORROS	$ 396.262
187	17.420.256	MAYORGA GOMEZ FREDY AUGUSTO	296137623	BBVA	AHORROS	$ 396.262
188	1.122.122.934	MAYORGA MARTINEZ ALEXANDER	077077295	BBVA	AHORROS	$ 396.262
189	80.729.737	MEDINA GARCIA ARMANDO	296053630	BBVA	AHORROS	$ 130.278
190	1.121.943.690	MEJIA ARENAS LUIS ANGEL	816077697	BBVA	AHORROS	$ 396.262
191	1.006.698.103	MELENDEZ RUBIO JAVIER MAURICIO	556264018	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	$ 46.683
192	1.122.141.730	MELO PARDO JAVIER ORLANDO	0550488445158915	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 376.720
193	1.122.123.070	MELO QUINTANA HECTOR JULIAN	294018007	BBVA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
194	1.123.086.466	MENDEZ ROMERO FREDY LEANDRO	294075379	BBVA	AHORROS	$ 396.262
195	1.122.121.056	MENDEZ SANCHEZ DANNY ASLEY	981262868	BBVA	AHORROS	$ 350.665
196	1.122.135.147	MENDIETA SUAREZ DANGHELLY ALEJANDRA	294158803	BBVA	AHORROS	$ 396.262
197	1.018.430.594	MENDOZA LOPEZ NERYI MARCELA	296057581	BBVA	AHORROS	$ 343.065
198	1.122.142.562	MOLANO CESPEDES WILMER DANIEL	294330006	BBVA	AHORROS	$ 396.262
199	30.946.480	MOLINA ROJAS FLOR MAYERLI	620259499	BBVA	AHORROS	$ 396.262
200	1.122.136.075	MONCADA ARIAS JORGE LUIS	296108137	BBVA	AHORROS	$ 69.482
201	1.121.954.941	MONCADA MAYA JAIRO DANIEL	0550488445163048	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 81.424
202	3.276.946	MORA ARDILA JIMMY FABIAN	296057342	BBVA	AHORROS	$ 396.262
203	79.162.551	MORALES LADINO RAFAEL ULISES	21104184658	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 183.475
204	1.234.790.236	MORALES PARRA DAVID LEONARDO	294305735	BBVA	AHORROS	$ 53.197
205	17.415.441	MORENO ALVARADO JOSE DAVID	416047314	BBVA	AHORROS	$ 396.262
206	40.429.385	MORENO BARRERA ADRIANA YADIRA	388614729	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 197.588
207	1.122.126.862	MORENO BENAVIDES YULIETH MARCELA	981262876	BBVA	AHORROS	$ 396.262
208	17.423.822	MORENO CONTRERAS VICTOR ALFONSO	938171295	BBVA	AHORROS	$ 396.262
209	1.056.929.305	MOYANO URRUTIA IVAN FELIPE	981349434	BBVA	AHORROS	$ 396.262
210	1.122.131.806	MUÑOZ BEDOYA JEISSON OSWALDO	296015738	BBVA	AHORROS	$ 396.262
211	1.010.163.075	MUÑOZ PRIETO LISSETH ANDREA	036084069	BBVA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
212	1.122.145.311	MUÑOZ RODRIGUEZ CRISTIAN LEONARDO	294330089	BBVA	AHORROS	$ 396.262
213	1.030.585.988	MURCIA AVILA HAROLD DAVID	467227377	BBVA	AHORROS	$ 396.262
214	1.121.864.215	NARANJO MARTINEZ DIEGO EDIXON	296030497	BBVA	AHORROS	$ 396.262
215	1.122.126.894	NIÑO ESPEJO JORGE ALEXANDER	296052434	BBVA	AHORROS	$ 396.262
216	17.421.618	NIÑO ESPEJO LUIS GIOVANNY	938134285	BBVA	AHORROS	$ 396.262
217	17.421.886	NIÑO RIVEROS JOSE ERNESTO	354337057	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	$ 396.262
218	1.122.129.661	NOVOA MARTINEZ HERNEY FERNANDO	24128956571	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	$ 396.262
219	17.421.670	NOVOA TORRES FREDY HERNAN	296111545	BBVA	AHORROS	$ 396.262
220	1.123.115.412	NUÑEZ HERRERA JORGE ALEXANDER	0294161070	BBVA	AHORROS	$ 396.262
221	1.121.962.914	NUVAN VARELA OSCAR FELIPE	874153513	BBVA	AHORROS	$ 396.262
222	1.123.084.705	OLARTE HERNANDEZ ROGEER ALEXIS	176570020246	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
223	1.122.125.623	OLARTE VEGA OSCAR STHIVEL	938513546	BBVA	AHORROS	$ 396.262
224	1.079.180.476	ORTIZ MEDINA JOHAN FERNEY	1812000206	BANCO COLPATRIA	AHORROS	$ 396.262
225	1.122.120.326	ORTIZ PEDREROS RAMIRO ESNEIDER	0294133897	BBVA	AHORROS	$ 396.262
226	1.121.910.795	OSORIO ARBELAEZ JHON ALBERTO	23600036921	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 396.262
227	1.122.124.205	OSORIO LIMAS CARLOS ARTURO	64299171076	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 396.262
228	1.120.382.206	OSORIO SANCHEZ JOAQUIN	663066009	BBVA	AHORROS	$ 167.190

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
229	1.093.884.185	PABON RUBIO MARIBEL	048270011777	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
230	40.216.769	PADILLA PARRA OLGA CAROLINA	132261058	BBVA	AHORROS	$ 396.262
231	72.003.015	PADILLA VELASQUEZ PAMED	097100013917	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
232	79.763.406	PALACIO NOVOA EDUAR FABER	960135788	BBVA	AHORROS	$ 396.262
233	1.102.846.509	PALMIERI AGUILERA LIZETH ROCIO	294071337	BBVA	AHORROS	$ 355.007
234	17.420.391	PARDO HUERFANO JHON JAIRO	296016793	BBVA	AHORROS	$ 396.262
235	17.422.676	PARRA ROMERO ROBINSON PAOLO	89045993834	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 396.262
236	1.123.511.116	PARRADO DIAZ FABIO ANDRES	467227344	BBVA	AHORROS	$ 396.262
237	7.711.607	PATARROYO CONDE VICTOR MANUEL	296016892	BBVA	AHORROS	$ 396.262
238	1.018.405.804	PATIÑO MORENO JHAMY CAROLINA	094217445	BBVA	AHORROS	$ 396.262
239	1.049.638.346	PEDRAZA BLANDON JUAN DAVID	42423054705	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 396.262
240	79.905.302	PEÑA ALFONSO JOSE JOAQUIN	094120078	BBVA	AHORROS	$ 396.262
241	1.122.121.918	PEÑA FLOREZ LUZ ALEXIS	389219734	BBVA	AHORROS	$ 345.236
242	1.006.773.220	PEÑA MARTINEZ JUAN PABLO	294.005.981	BBVA	AHORROS	$ 98.794
243	17.422.861	PERDOMO BOLIVAR RAFAEL	296004500	BBVA	AHORROS	$ 396.262
244	1.122.119.660	PEREZ OMBITA EDDY JAVIER	296031438	BBVA	AHORROS	$ 396.262
245	1.122.122.940	PEREZ SANTAMARIA ELKIN DUVAN	0550488445491480	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
246	1.006.718.344	PEREZ SOGAMOZO JOSE LUIS	294312475	BBVA	AHORROS	$ 230.158

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
247	1.122.126.973	PERILLA CUBILLOS JAIME JONATHAN	489174391	BBVA	AHORROS	$ 396.262
248	17.421.165	PERILLA GUTIERREZ DIDIER	296006646	BBVA	AHORROS	$ 396.262
249	17.419.444	PINEDA MORALES CARLOS ENRIQUE	296070998	BBVA	AHORROS	$ 396.262
250	1.006.776.793	PINILLA MARTINEZ CRISTIAN ESTEBAN	294330949	BBVA	AHORROS	$ 396.262
251	1.121.966.816	PINILLA QUINTERO MIYER DUVAN	294331814	BBVA	AHORROS	$ 396.262
252	86.060.510	PINZON CALDERON JAIME IVAN	296011364	BBVA	AHORROS	$ 97.708
253	17.420.180	PIÑEROS LOZANO HUGO ALBERTO	296023641	BBVA	AHORROS	$ 396.262
254	17.422.518	PLAZAS RAMIREZ BENEDICTO	296080112	BBVA	AHORROS	$ 396.262
255	1.118.565.376	PONGUTA SOTO NELLY JOHANA	117030114871	BANCO FALABELLA	AHORROS	$ 197.588
256	1.122.141.860	POVEDA CESPEDES JONATAN ALEXANDER	816077861	BBVA	AHORROS	$ 396.262
257	1.122.117.768	PRIETO LUNA MILLER ALBERTO	89066015051	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 289.868
258	1.122.122.269	PRIETO LUNA WILMER ALEXANDER	094210101	BBVA	AHORROS	$ 396.262
259	1.122.122.297	PRIETO RIVERA WILLIAM OSWALDO	677030793	BBVA	AHORROS	$ 396.262
260	17.419.815	QUEVEDO BAQUERO JOSE ALBEIRO	296061526	BBVA	AHORROS	$ 396.262
261	17.423.525	QUEVEDO CACERES JOHN	296051667	BBVA	AHORROS	$ 396.262
262	1.122.131.045	QUEVEDO CLAVIJO DIANA PAOLA	294071733	BBVA	AHORROS	$ 396.262
263	37.945.210	QUINTERO LANDINEZ ESPERANZA	336097654	BBVA	AHORROS	$ 160.676

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
264	1.123.510.483	QUINTIN NIETO NELKYN	489100867	BBVA	AHORROS	$ 327.866
265	52.361.433	RAMIREZ DAZA YADY MARCELA	296005911	BBVA	AHORROS	$ 396.262
266	1.122.138.894	RAMIREZ MARTINEZ LEIDY CATHERINE	296000159	BBVA	AHORROS	$ 396.262
267	79.659.230	RAMIREZ MONTEALEGRE JAIME ALBERTO	132911405	BBVA	AHORROS	$ 197.588
268	60.443.465	RAMIREZ PALENCIA ROSA ERIKA	89059211677	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 196.502
269	1.122.116.722	RAMOS BELTRAN HARBEY HERNANDO	094210747	BBVA	AHORROS	$ 396.262
270	1.120.362.148	RAMOS PARRA YEIS FREDI	981604408	BBVA	AHORROS	$ 396.262
271	1.122.119.957	REY GOMEZ YENI PAOLA	677003154	BBVA	AHORROS	$ 396.262
272	1.122.141.652	RIAÑO CAMPOS JUAN CARLOS	294307863	BBVA	AHORROS	$ 396.262
273	1.122.119.117	RIVEROS GARCIA JUAN CARLOS	296003874	BBVA	AHORROS	$ 396.262
274	1.122.144.759	RIVEROS RICO BRAYAN CAMILO	816077887	BBVA	AHORROS	$ 396.262
275	17.418.745	ROA VARGAS WISTON ELIAS	097100033113	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
276	1.023.976.422	ROCHA HOYOS JUAN CAMILO	294332648	BBVA	AHORROS	$ 396.262
277	1.018.471.171	RODRIGUEZ BOLIVAR LUISA MARIA	0550488445054148	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 229.072
278	1.122.118.653	RODRIGUEZ CHAPARRO JOSE LUIS	0550488445006361	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
279	1.121.910.438	RODRIGUEZ DUCUARA REINALDO	0550488425038806	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 355.007

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
280	1.144.067.090	RODRIGUEZ MOLINA DAYANA	469260029892	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	$ 47.769
281	21.203.825	RODRIGUEZ RAMOS GLADYS ESTRELLA	0550097100052105	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
282	30.946.359	RODRIGUEZ REY MAGDA YURANI	132116302	BBVA	AHORROS	$ 344.151
283	1.120.875.166	ROJAS CHAMBO JHONATHAN	25400004282	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 37.998
284	17.421.417	ROJAS MONTOYA EDWIN ALEXANDER	0296092398	BBVA	AHORROS	$ 396.262
285	1.073.506.176	ROJAS MONTOYA MICHAEL ALBERTO	488441401962	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
286	1.073.519.204	ROJAS PRIETO JONATHAN ALEJANDRO	0550488440097811	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
287	1.074.136.150	ROJAS RODRIGUEZ LUIS FELIPE	550488433207138	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 81.424
288	17.446.818	ROJAS VALENCIA JAIRO REINEL	938133030	BBVA	AHORROS	$ 396.262
289	1.122.127.410	ROJAS VIRGUEZ ROBINSON	0550488434501547	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 121.593
290	17.417.407	ROMERO MARQUEZ FRANKLIN	117010354308	BANCO FALABELLA	AHORROS	$ 193.245
291	1.122.128.004	ROMERO RAMIREZ YONIER ALFONSO	981349426	BBVA	AHORROS	$ 51.025
292	1.010.174.908	ROMERO VARGAS LEIDY PAOLA	957440670	BBVA	AHORROS	$ 396.262
293	40.434.229	ROZO CORTES YELITZA	296006380	BBVA	AHORROS	$ 346.322
294	1.122.122.219	RUBIANO MALAGON JOHAN FARIEL	0550488441629729	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
295	1.121.869.651	RUIZ CALDERON ARIEL ALEXIS	296057607	BBVA	AHORROS	$ 53.197
296	74.334.878	RUIZ GAMBA VICTOR RAFAEL	512134289	BBVA	AHORROS	$ 396.262
297	1.053.615.024	RUIZ GARCIA ANDRES DAVID	8066026196	BBVA	AHORROS	$ 53.197

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
298	40.219.660	RUIZ HERNANDEZ AIDEE	097070120809	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
299	1.121.852.405	RUIZ PALENCIA CRISTIAN CAMILO	097100015268	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
300	1.070.601.997	SABOGAL PUENTES JHON FREDY	296006604	BBVA	AHORROS	$ 396.262
301	1.122.136.866	SALGADO SUAREZ JORGE ANDRES	296171267	BBVA	AHORROS	$ 57.539
302	17.423.255	SANCHEZ GALINDEZ ANDRES ALBEIRO	296009723	BBVA	AHORROS	$ 396.262
303	17.417.451	SANCHEZ LEAL ARNULFO	296028434	BBVA	AHORROS	$ 396.262
304	1.122.144.986	SANCHEZ PINZON PEDRO NEL	294330071	BBVA	AHORROS	$ 396.262
305	1.121.911.207	SANCHEZ RIVERA JOHAN SEBASTIAN	294078738	BBVA	AHORROS	$ 396.262
306	17.418.184	SANCHEZ ROJAS JOSE LUIS	132916859	BBVA	AHORROS	$ 163.933
307	17.446.978	SANTAMARIA SANABRIA MAURICIO	296057490	BBVA	AHORROS	$ 396.262
308	17.422.245	SARMIENTO SALGAR ALFREDO ANTONIO	488414500352	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
309	17.419.636	SEGURA ARGUELLO ALEXANDER	296029507	BBVA	AHORROS	$ 396.262
310	17.424.074	SILVA RAMIREZ EDISON BASILIO	296020340	BBVA	AHORROS	$ 396.262
311	1.075.213.680	SUAREZ ESPINOSA LIZETH PAOLA	296007297	BBVA	AHORROS	$ 140.049
312	1.122.125.542	SUAREZ MALPICA EDILBERTO	235191475	BBVA	AHORROS	$ 396.262
313	17.420.667	SUAREZ MANUEL EDUARDO	296057185	BBVA	AHORROS	$ 137.877
314	1.000.035.155	SUAREZ MUÑOZ JUAN ANDRES	294005725	BBVA	AHORROS	$ 98.794
315	79.755.183	SUAREZ PEREIRA LUIS ORLANDO	0570097070114695	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
316	1.122.123.920	TAMAYO GIL YEISON	0550488445851808	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
317	1.122.141.364	TAPIA HERNANDEZ JHON FREDY	296091705	BBVA	AHORROS	$ 396.262
318	1.120.503.727	TAPIAS MORENO MARCOS YOANI	294078829	BBVA	AHORROS	$ 49.940
319	1.078.368.689	TELLEZ ESCALA SANDRA YORLENY	294156591	BBVA	AHORROS	$ 103.137
320	30.946.457	TELLEZ GUTIERREZ JENNY PAOLA	957369929	BBVA	AHORROS	$ 358.264
321	1.051.210.797	TOCARRUNCHO CHACON MIGUEL ANGEL	176173565	BBVA	AHORROS	$ 396.262
322	80.255.711	TOLOSA BARRERA ALVARO ANDRES	296027238	BBVA	AHORROS	$ 396.262
323	1.122.125.780	TORRES ALGECIRA KATHERINE	296055502	BBVA	AHORROS	$ 349.579
324	1.072.648.723	TORRES GONZALEZ NINI JOHANA	981263080	BBVA	AHORROS	$ 396.262
325	1.122.145.296	TORRES TOVAR DANIEL GUILLERMO	294178363	BBVA	AHORROS	$ 396.262
326	1.122.117.627	TRIANA DIAZ JHON FREDY	094218336	BBVA	AHORROS	$ 396.262
327	1.073.323.064	TRIANA ORTIZ VICTOR ANDRES	296064686	BBVA	AHORROS	$ 396.262
328	17.421.061	ULLOA CASAS CARLOS ALBERTO	296057698	BBVA	AHORROS	$ 396.262
329	1.102.358.509	URIBE DELGADO WILLIAM ANDREY	981247984	BBVA	AHORROS	$ 396.262
330	1.006.820.406	URREGO ACOSTA BRAYAN DAVID	296219769	BBVA	AHORROS	$ 396.262
331	21.178.103	VACA VACA ROSALBA OFELIA	296047418	BBVA	AHORROS	$ 396.262
332	1.122.116.935	VALERO GARAVITO CESAR AUGUSTO	296065444	BBVA	AHORROS	$ 396.262
333	1.122.141.205	VALERO HUERTAS ANGIE PAOLA	294265871	BBVA	AHORROS	$ 396.262
334	1.122.132.311	VALERO VALERO CRISTIAN ORLANDO	296108178	BBVA	AHORROS	$ 249.699

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
335	17.420.222	VALLEJO ACOSTA WILLIAM ALEXANDER	488428941907	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 396.262
336	39.726.493	VANEGAS FAGUA BLANCA MERCEDES	132147539	BBVA	AHORROS	$ 396.262
337	17.421.030	VANEGAS TRUJILLO JUAN FRANCISCO	296017072	BBVA	AHORROS	$ 396.262
338	1.122.136.302	VARGAS AMADO LUIS ALEJANDRO	294188255	BBVA	AHORROS	$ 396.262
339	21.202.445	VARGAS BRICEÑO ANA RUTH	24134028983	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	$ 396.262
340	1.121.914.158	VARGAS GOMEZ KAREN ANDREA	0570096080617333	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 211.701
341	1.122.120.101	VARGAS GONZALEZ YUDI MAYERLY	094218773	BBVA	AHORROS	$ 344.151
342	1.122.116.865	VARGAS NOVOA WILLIAM ALEXANDER	296000726	BBVA	AHORROS	$ 396.262
343	1.122.133.822	VARGAS PEÑA ELISA	294071741	BBVA	AHORROS	$ 344.151
344	1.053.789.484	VARGAS VALENCIA MARIA ALEJANDRA	488447335743	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 160.676
345	1.010.183.120	VASQUEZ AMAYA DUVAN HERNANDO	294012695	BBVA	AHORROS	$ 396.262
346	13.505.981	VASQUEZ CACERES FREDY ANTONIO	960037240	BBVA	AHORROS	$ 289.868
347	1.123.085.489	VASQUEZ RAMIREZ JUAN CAMILO	89061207644	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 82.509
348	1.007.294.196	VEGA GARIBELLO EDINSON LEONARDO	294326574	BBVA	AHORROS	$ 396.262
349	1.073.601.268	VEGA MARIN HOLMER YANINE	036085207	BBVA	AHORROS	$ 52.111
350	1.122.118.350	VELASCO ARDILA RICARDO	330193426	BBVA	AHORROS	$ 396.262
351	1.121.818.841	VERA GARZON DAVID RICARDO	364556100	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	$ 160.676
352	1.033.761.617	VILLA QUINTERO LUCAS	294078969	BBVA	AHORROS	$ 396.262

INPEC

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO	NUMERO CUENTA	BANCO	TIPO CUENTA	VALOR A PAGAR
353	1.122.120.388	VILLALBA ORTIZ MANUEL ALEXIS	294133905	BBVA	AHORROS	$ 128.107
354	17.421.795	VILLALOBOS CELIS LUIS ALEXANDER	489059634	BBVA	AHORROS	$ 396.262
355	86.013.507	VILLARREAL CAMACHO JHON JAIRO	296033657	BBVA	AHORROS	$ 396.262
356	1.054.920.588	YEPES SANCHEZ JOHN FREDDY	296019177	BBVA	AHORROS	$ 396.262
357	1.030.599.690	YUNDA FAJARDO JOSE DANIEL	488418822471	DAVIVIENDA	AHORROS	$ 324.609
358	1.123.087.070	ZAMBRANO BARACALDO JOSUE DAVID	89070015995	BANCOLOMBIA	AHORROS	$ 396.262
359	1.120.026.616	ZAPATA ZAPATA JHONHAN FERNANDO	0294160718	BBVA	AHORROS	$ 396.262

Le agradezco su colaboración.

Atentamente,

My. JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO
Director CPMS Acacias

Dg. WILMER ALEXANDER PRIETO LUNA
Responsable Talento Humano CPMS Acacias

Elaborado por: Dg. John Jairo Villarreal Camacho – Auxiliar Talento Humano
Revisado por: Dg. Wilmer Alexander Prieto Luna - Responsable Talento Humano
Fecha de elaboración: 27 de noviembre de 2024
Archivo: C:\Users\WPRIETOL\Desktop\1\ALCALDIA ACACIAS SOBRESUELDO\2024\Convenio Alcaldia de Acacias 2024.docx

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976867511

(415)7707212489984(8020) 000001497686751 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 5 2 2 7	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 6 8 0 7 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	GONZALEZ	NANCY	DEL SOCORRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

39

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976867511

(415)7707212489984(8020) 000001497686751 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 5 2 2 7	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	2 1 6 0	
73. Fecha	1 9 9 2 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 2 1 2 3 0
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

40

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976867511

(415)7707212489984(8020) 000001497686751 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 5 2 2 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL CENTRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 15 22

42. Correo electrónico direccion.rcentral@inpec.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 4 7 4 7 4	3 1 0 2 2 6 6 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 7 0 9 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	5	2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 31 / 10 : 46: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ GONZALEZ NANCY DEL SOCORRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Registro Presupuestal

Número: 2024001457

Fecha: 02/08/2024

Tercero: 822004467 **Nombre:** ESTABLEC. PENITENC. DE MEDIANA SEG. CARCELARIA DE ACACIAS.

Concepto: CONTRATO 504 DE 2024 - ANUAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, META, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993.

Tipo de documento: CONTRATO DE SERVICIOS **Número de documento:** 504 DE 2024

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	TIPO	No. AFECTADO	VALOR
2.3.12.1206.0800.01 PROYECTO 2022500060049: FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ACACIREÑOS DETENIDOS EN LA PENITENCIARÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1206004 SERVICIO DE VIGILANCIA CARCELARIA Y PENITENCIARIA	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	DIS	2024000832	120,000,000.00

Total Registro: **120,000,000.00**

EN LETRAS: CIENTO VEINTE MILLONES de PESOS MC.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05
PRESUPUESTO

Elaborado por: LTORRES